“Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA..................

“Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse.”

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR
D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

CUARTA EPOCA. Viérnes 4 de Diciembre de 1885.—Santa Bárbara vg y mr y San Marutas, ob. y cfr. AÑO XVII.—NUMERO 273

PRECIOS
DE
SUSCRICION
AL
PERIODICO POLITICO
LA VOZ DE CUBA
EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 ..
Por un semestre, idem...... 12 ..
Por un trimestre, idem..... 6 ..
Por un mes, idem........... 2 ..
Un número suelto.......... 20cts.

☞Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem...... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.
EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Salvdor Suarez.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	José Felipe.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Calmito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy.
Camarioca	Joaquin R. Bañez
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega
Cárdenas	José Bujosa
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomas Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Pefill.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez
Madruga	Juan G. Andrade
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piró Mastrana.
Trinidad	Pedro Carrera.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzónes Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
-- 2 Plaza de la Catedral.
-- 3 Paredon del F. C. Urbano.
-- 4 Zaguan del Banco Español.
-- 5 Plaza de Luz. (Portal.)
-- 6 Plaza del Espíritu Santo.
-- 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
-- 8 Ricla. Café de La Victoria.
-- 9 Paredon de Santa Catalina.
-- 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
-- 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
-- 12 Real Cárcel.
-- 13 Mercado de Colon.
-- 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
-- 15 Id. de la Estacion Villanueva.
-- 16 Paredon del Arsenal.
-- 17 Suarez esquina á Mision.
-- 18 Plaza del Vapor. Librería.
-- 19 Galiano esquina á San Miguel.
-- 20 Id. idem á San Lázaro.
-- 21 Gervasio idem á idem.
-- 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
-- 23 San Miguel esquina á Escobar.
-- 24 Manrique esquina á Salud.
-- 25 Reina esquina á Campanario.
-- 26 Monte esquina á Aguiar.
-- 27 Id. idem á San Nicolás.
-- 28 Monte esquina á Belascoain.
-- 29 Belascoain esquina á Reina.
-- 30 Id. idem á Concordia.
-- 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
-- 32 Neptuno esquina á Hospital.
-- 33 Casino Español.
-- 34 Real Audiencia.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369. Ferretería.
-- Id. 394. Sucursal.
-- Calzada de Cristina y Romay.
-- Cerro 675. Panadería.
-- Idem 727. idem.
-- Idem 779 Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8. Tienda de víveres.
-- Jesus del Monte 281. Café
-- Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
-- C. A. 13. Tienda de víveres.
-- C-7-18 Panadería.
-- C-7-31. Cantina.
-- Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administracion general, establecidos en los lugares que se indican en la relacion anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administracion general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885. — El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

		Dias
1885	Julio	14 y 24
--	Agosto	8 y 23
--	Setiembre	5 y 19
--	Octubre	3, 17 y 31
--	Noviembre	14 y 29
1886	Enero	2, 16 y 30
--	Febrero	13 y 27
--	Marzo	13 y 27
--	Mayo	1, 15 y 29
--	Junio	13 y 26

Sorteos extraordinarios.

		Dia
1885	Diciembre	19
1886	Abril	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno....	680,000
Cuarta parte para la Hacienda....	170,000
Quedan para distribuir.....	510,000

Premios.	*Pesos B. B.*
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	25,000
1 de	10,000
2 de 5,000	10,000
10 de 1,000	10,000
597 de 500	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio	4,500
2 idem de idem al segundo	1,000
2 idem idem al tercero	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno...	1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda..	375,000
Quedan para distribuir....	1.125,000

Premios.	*Pesos oro.*
1 de	500,000
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	20,000
4 de 10 000	40,000
6 de 5,000	30,000
30 de 1,000	30,000
684 de 500	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor	9,000
2 idem idem al segundo	2,000
2 idem de 500 al tercero	1,000
2 idem idem al cuarto	1,000
743 premios. Oro.	$1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno....	850,000
Cuarta parte de la Hacienda......	212,500
Quedan para distribuir....	637,500

Premios.	*Pesos oro.*
1 de	200,000
1 de	50,000
1 de	25,000
2 de 10,000	20,000
6 de 5,000	30,000
20 de 1,000	20,000
561 de 500	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo	2,000
2 idem de 500 para el tercero.	1,000
605 premios Oro.	$637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gaviria.*

COTIZACIONES
del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	2 á 3½ p% P. s|p f. y o
INGLATERRA	19 á 19⅛ p% P. 60 d|v
FRANCIA	4½ á 4¾ p% P. 60 d|v. 5 á 5¼ p% P. á 3 d|v
ALEMANIA	2½ á 3 p% P. 60 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	9 á 9½ p% P 3 d|v
DESCUENTO MERCANTIL	8 p% á 3 meses, 10 p% hasta 3, 8 p% hasta 4 y 12 p% hasta 6 oro y B|B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	7¼ á 8½ rs. oro @
id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
id. superior nº 17 á 18 (T. H.) id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Polarizacion 94 á 97 de 5¾ á 6¾ rs. oro @. Segun envase y número.

[illegible]

Polarización 86 á 90 de 4½ á 5 rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

No hay.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS.

D. Victeriano Bances Cuervo.

DE FRUTOS.

D. Juan Antonio Barinaga,
D. Calixto Rodríguez auxiliar de corredor.

Habana Diciembre de 3 1885.—El Síndico, *José Mª de Montalvan.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Ainz.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle,
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Mason.
D. Pedro Matilla
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello.
D. Salvador Fernandez.
D. Joaquin Fontanet.
D. Eduardo Fontanills y Grifol.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorisados para operar en la supradicha Bolsa.

Cotizaciones de la Bolsa el 3 de Diciembre de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 238¼ y cierra de 238½ al 238¾ p% á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p%, y 1 de amortizacion anual 76 á 75¾ p% D. oro
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 61½ á 61 p% D. oro.
Billetes hipotecarios.....
Idem del Tesoro de Puerto Rico.....
Idem del Ayuntamiento 74 á 73 p% D oro ex cupon

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 1 á 2 p% P. oro.
Banco Industrial 51 á 50 p% D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 29½ á 29 p% D oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina ----
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur ----
Primera Compañía de Vapores de la Bahía ----
Compañía de Almacenes de Hacendados 20 á 19 p% D. oro.
Idem id. de depósito de la Habana 60 á 59 p% D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas 64 á 63 p% D. oro.
Idem Cubana de idem 40 á 39 p% D. oro
Idem Española de Matanzas de idem 56 á 55 p% D. oro.
Idem nueva de la Habana de idem ....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 56½ á 56 p% D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 36 á 35 p% D. oro
Idem de Cárdenas y Júcaro 15½ 16 p% P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex dividendo 30 á 29 p% D. oro.
Idem de Sagua la Grande 21 á 23 p% D. oro
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 10 á 9 p% D oro.
Idem del Oeste 84 á 84 p% D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. ----
Idem Urbano 26 á 25 p% D. oro.
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas 22 á 22 P. oro.

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Cédulas Hipotecarias al 6 p% interés anual
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p% anual á 68 p% D. oro.

VENTAS DE VALORES HOY.

$14100 Renta de Anualidades, á 61½ p% D. oro C.
3 acciones del Banco Español á 2 p% oro C.
5 acciones id. id. á ½ p% D. oro C.
10 acciones id. id. á 1 p% P. oro C.
20 acciones de idem á 1½ p% P. oro C.
Ayer.
50 acciones del Banco del Comercio á 30½ p% D. oro C.
Hoy:
50 acciones id. id. á 29½ p% D. oro C.
20 acciones idem de la Habana á 56 p% D. oro á pedir á fin de mes.
60 acciones id. idem á 56½ p% D. oro C.

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Dbre. 1º Alpes—New-York.
-- 3 City of Puebla—Veracruz y escalas.
-- 3 Saratoga—New-York.
-- 5 Ramon de Herrera—St Thomas y escalas.
-- 7 Español—Liverpool.
-- 10 Niagara.—New-York.
-- 13 M. L. Villaverde—Kingston, Colon y escalas.
-- 15 Mortera—St. Thomas y escalas.

SALDRAN.

Dbre. 1º Alpes—New-York.
-- 1º Belize—Jamaica y escalas.
-- 2 Whitney—New-Orleans y escalas.
-- 3 Newport—New-York.
-- 5 City of Puebla—New-York.
-- 8 City of Alexandría—Veracruz y escalas.
-- 10 Saratoga—New-York.
-- 10 Ramon de Herrera—St. Thomas y escalas
-- 20 M. L. Villaverde—Colon y escalas.
-- 20 Mortera—St. Thomas y escalas.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 2

De Nueva York en 4 dias vap. amer. Saratoga, cap. Mc-Instoch, ton. 1609, con carga general á Hidalgo y Cª Pasageros 55.

—Veracruz y escalas en 5 dias vap. amer. City of Puebla, cap. Deackens, ton. 1796, con carga general y de tránsito á Hidalgo y Cª Pasageros 26 y 18 de tránsito.

SALIDAS.

Para New Orleans y escalas vap. amer: Whittney.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

ENTRADOS.

Por el vap amer. SARATOGA de New-York: Sres; B. de la Rionda y señora; M. A. Letamendi; Rosa Pory de Martin; Leopoldo Villegas; Juan Caicedo y señora; T. Ceballos, señora é hijo, Roberto y Washington Phalon; José C. Vidal; Nicolás Almedia; Ramon Vala; Eusebio Montalvo; Mr. Petterson; B. Piñon; John P. Terry; Socorro M. de Sosa; Rosa Szalán, hijo y criada; F. G Baritow, señora é hijo; Julian Chinchurreta; C. P. Ayers; D. P. Sanders; F. Molejon; M. Berenguer; R. Archer; L. de la Cuesta; M. Rothschild.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Bahía Honda vap. B. Honda.
—Idem vap José Rodriguez.
—Cárdenas gol. Mª del Cármen.

SALIDAS.

Para Banes gol. Josefa.
—Cárdenas gol. Mercedita.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 3.

300 quesos patagras	$18 qtl.
700 sc. arroz semilla	7½ rs. @
200 cs. bacalao	Reservado.
200 sacos sal molida	Reservado.
82 sacos café Pto. Rico	$15 qtl..
200 cajas arencones	3 rs. una.
55 terc. latas manteca Leon	$11¾ qtl.
40 cs. latas salsa tomates 10 cs. idem pimientos	30 rs. dª lts.
52 sacos avellanas	$12 qtl..

☞Los precios no especificados en billetes, son ORO.

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA,
ANTES DE
A. LOPEZ Y Cª

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

San Agustin.

Capitan: D. JOSE Mª GORORDO.

Saldrá para PUERTO-RICO, CADIZ y BARCELONA el dia 5 de Diciembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos. Tabaco para Puerto-Rico y Cádiz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3.

LINEA DE COLON.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del ferro-carril de Panamá y vapores de la costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPOR

M. L. VILLAVERDE.

Capitan D. LUIS IZAGUIRRE.

IDA.

Salida.	**Llegada.**
19 de Habana.	21 á Santiago de Cuba.
22 .. Santiago de Cuba.	23 á Kingston (Jamaica)
23 .. Kingston (Jamaica)	25 á Cartagena.
25 .. Cartagena.	26 á Colon.

RETORNO.

De Colon penúltimo dia de cada mes.	A Cartagena dia 1º
.. Cartagena dia 1º	.. Sabanilla dia 2.
.. Sabanilla dia 2.	.. Pto. Cabello dia 5.
.. Pto Cabello dia 5.	.. La Guaira dia 6.
.. La Guaira dia	.. Stgo. de Cuba dia 9.
.. Stgo. de Cuba dia 10.	.. Habana dia 13.

Los trasbordos de la carga procedente de la Península y destinada á Venezuela, Colombia y puertos del Pacífico, se efectuarán en la Habana.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

Vapor PASAJES.

CAPITAN: D. ANTONIO GARDON.

IDA.

Salida.	**Llegada.**
De Habana penúltimo dia dia de cada mes.	
.. Nuevitas dia 1º	A Nuevitas dia 1º
.. Gibara dia 2.	.. Gibara dia 2.
.. Stgo de Cuba dia 5.	.. Stgo. de Cuba dia 4.
.. Ponce dia 8.	.. Ponce dia 8.
.. Mayagüez dia 9.	.. Mayagüez dia 9.
	.. Pto. Rico dia 10.

RETORNO.

De Pto. Rico dia 13.	A Mayagüez dia 14.
.. Mayagüez dia 14.	.. Ponce dia 15.
.. Ponce dia 15.	.. Port-au-Prince dia 17.
.. Port-au-Prince dia 18.	.. Stgo. de Cuba dia 19.
.. Stgo. de Cuba dia 19.	.. Gibara dia 21.
.. Gibara dia 21.	.. Nuevitas dia 22.
.. Nuevitas dia 3.	.. Habana dia 24.

Línea de Progreso y Veracruz

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatario *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

116—T

COMPAÑIA MEJICANA
TRASATLANTICA
CMT

Línea de vapores correos, de acero
DE 4150 TONELADAS,
entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
J. M. Avendaño y Cª
2698 135821

VAPOR

MEXICO.

Se espera de la Coruña hácia el 7 de Diciembre y saldrá seguidamente para

VERACRUZ.

Admite carga y pasageros.

J. M. Avendaño y Cª

424—P—95821

New-York Havana and Mexican Mail S. S. Line.

Para NEW-YORK.

Saldrá directamente el **Sábado 5 de Dicbre.** á las 4 de la tarde, el vapor correo americano

CITY OF PUEBLA.

Capitan DEAKEN.

Admite carga para todas partes y pasajeros. Demás pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—*Hidalgo y Cª*

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Alpes,
Capitan Arrazagaeti
City of México,
Capitan Burley.
Puerto Rico,
Capitan Jimenez.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandría...	Juéves	Dicbre.	3
Puerto Rico	Juéves	..	10
City of Puebla	Juéves	..	17
City of Washington.	Juéves	..	24
Alpes	Juéves	..	31

DE LA HABANA.

City of Puebla	Sábado	Dicbre.	5
City of Washington.	Sábado	..	12
Alpes	Sábado	..	19
City of Alexandría..	Sábado	..	26
Puerto Rico	Sábado	..	2
City of Puebla	Sábado	..	9

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses á Burdeos hasta Madrid en $100 Coy y hasta Barcelona $95 Coy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid inclusos precio del ferro-carril en $140 Coy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª

2126 A

NEW-YORK & CUBA
MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA, FLORIDA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro:

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS
SARATOGA,
Capitan J. MC INTOSH.
NIAGARA,
Capitan BENNIS.

Con magníficas cámaras para pasajeros saldrán de dichos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. *Sábados.* á las 3 de la tde		Vapores.	DE LA HABANA. *Juéves.* á las 4 de la tde	
		....NIAGARA.......	Noviembre	26
Noviembre	21	....NEWPORT......	Diciembre	3
--	28	....SARATOGA.....	--	10
Diciembre	5	....NIAGARA.......	--	17
--	12	....NEWPORT......	--	24
--	19	....SARATOGA.....	--	31
--	26	....NIAGARA.......	Enero	7
Enero	2	....NEWPORT......	--	14
--	9	....SARATOGA.....	--	21
--	16	....NIAGARA.......	--	28
--	23	....NEWPORT......	Febrero	4
--	30	....SARATOGA.....	--	11
Febrero	6	....NIAGARA.......	--	18
--	13	....NEWPORT......	--	25
--	20	....SARATOGA.....	Marzo	4
--	27	....NIAGARA.......	--	11
Marzo	6	....NEWPORT......	--	18
--	13	....SARATOGA.....	--	25
--	20	....NIAGARA.......	Abril	1
--	27	....NEWPORT......	--	8
Abril	3	....SARATOGA.....	--	15
--	10	....NIAGARA.......	--	22
--	17	....NEWPORT......	--	29
--	24	....SARATOGA.....	Mayo	6

NOTAS.—En San Agustin las conecciones estan hechas con todas las líneas ferro-carrileras de Nueva Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones estan hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba.

Los nuevos y hermoso vapores de hierro

CIENFUEGOS,
Capitan FAIRCLOTH.
SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.		De Stgo de Cuba Sábado.		De Cienfuegos. Mártes.		De NASSAU. Lúnes.	
Octubre.	29	Nvbre....	14	Nvbre...	10	Nvbre...	16
Nvbre..	25	Dicbre...	12	Dicbre...	8	Dicbre..	14
Dicbre..	10	--	26	--	22	--	28
--	24	Enero....	9	Enero...	5	Enero...	11

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á

Luis V. Placé, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2128—A

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BOMBI.

Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.

Precios, los de costumbre.

NOTA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida, y junto con ella la de los demas puntos, hasta las dos de la tarde.

Se despacha abordo é informarán O REILLY 50. 448 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP.
DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLACLARA.

DE 1000 TONELADAS.

Capitan CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos

TRINIDAD.	**GLORIA.**
de 1100 ton.	de 1200 ton.
Capitan VILLAMIL.	Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82 —El Consignatario, *Pedro Castillo.* 118 T

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

2458—P—7164

PARA
Bahía-Honda, Carenero, Geraldo, Rio Blanco, Berracos y San Cayetano.

Saldrá todos los sábados á las 10 de la noche, el nuevo y rápido VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

regresando de **San Cayetano y Berracos** los lúnes, de **Rio Blanco y Bahía Honda**, los mártes, llegando aquí por la noche del mismo dia.

En combinacion con el ferro-carril de la Esperanza se despachan conocimientos directos para las estaciones de Dolores, Socorro y Soledad.

A precios módicos y por el muelle de LUZ recibe carga los Viérnes y Sábados hasta el oscurecer y pasajeros hasta las 10, hora de su salida.

Los pasages y fletes se abonarán á bordo á la entrega de conocimientos y para mas pormenores sus consignatarios SAN IGNACIO 81 entre Sol y Muralla —*Traité y Cª*

449—P

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Cayetano Olaguibel.**

VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los DOMINGOS á las **nueve del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del LUNES. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del MARTES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MIERCOLES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del JUEVES.

447

VAPOR

Bahía Honda,

Capitan D. ANTONIO DE UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana, Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas Aguas Y VICEVERSA.

Saldrá de la Habana los Sábados á las 10 de la noche y llegará hasta San Cayetano los Domingos y á Malas Aguas los Lúnes al amanecer.

Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará), los mismos dias Lúnes por la tarde, y á Bahía Honda los Mártes á las 10 de la mañana, saliendo dos horas despues para la Habana.

Recibe carga A PRECIOS REDUCIDOS los Juéves, Viérnes y Sábados, al costado del vapor, por el muelle de Luz, abonandose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes. De más pormenores informará su consignatario, MERCED 12.—*Cosme de Toca.*

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas,
Y TRASPORTES MILITARES
DE
Ramon de Herrera.

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Diciembre á las 12 de la mañana para

Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayarí,
Baracoa,
Guantanamo
y Cuba

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Mayarí—Sres. Grau y Sobrino
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera. San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan D. ARTURO S CHES.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Diciembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Gibara,
Baracoa,
Guantanamo
Cuba,
Puerto Plata,
Ponce.
Mayaguez,
Aguadilla,
Puerto Rico
y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantánamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª
Portau Prince.—Sres. J. E. Traviesa y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez.—Patxot y Cª
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR

HABANERO.

Capitan *Urrutibeascoa.*

Este hermoso buque al que se han hecho grandes y convenientes reformas saldrá de este puerto todos los ***Sábados*** á las 12 del dia para

Sagua y Caibarien.

RETORNO.

De Caibarien saldrá los ***Miércoles*** por la mañana y llegará á Sagua por la tarde, de donde saldrá el mismo dia y llegará á este puerto los ***Juéves*** por la mañana.

TARIFA.—ORO.

Víveres y ferretería á Sagua 40 cts. por caballo de carga.
Mercancías á idem 75 cts. id. id. id.
Víveres y ferretería á Caibarien 30 cts. id. id. id.
Mercancías á idem 40 cts. id. id. id.
Tabaco de Caibarien á este puerto 35 cts. tercio.
Idem de Sagua á idem idem 40 cts. idem.

NOTA.—El lanchaje por el rio desde la Isabela al muelle de Sagua la Grande, así como la conduccion de la carga al ferro-carril, es de cuenta de la Empresa.

El lanchage de la carga de este puerto al de Caibarien se pagará aquí.

CONSIGNATARIOS.

Sagua—Sres. García y Cª
Caibarien—Sres. Menendez, Sobrino y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26, plaza de Luz.

GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Agencia general para la Isla de Cuba, exclusivamente y

UNICOS IMPORTADORES
HIDALGO Y Cª

Sucesores de Todd, Hidalgo y Compañía.

25 OBRAPIA 25.

NOTA.—Toda venta se efectua con la garantía de esta casa.

2693—P—615821

Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado de 28 Noviembre de 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.	ORO	BILLETES. B. E. H.
CAJA......$			7102634 68	5519209 50
CARTERA:				
Hasta 3 meses......$	2241485 78	400 ..		
A mas tiempo......	1476771 68	39008 ..	3718257 46	39408 ..
Billetes Hipotecarios de 1880......$			1629100 ..	
Excmo. Ayuntamiento de la Habana......			3830839 96	
Sucursales......			366277 02	252874 96
Comisionados......			734511 60	
Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana......				37497542 75
Cuentas varias......			885736 21	2707692 76
Recaudadores de contribuciones......			937975 36	
Recaudacion de contribuciones......			30127 67	
PROPIEDADES......			133268 55	
GASTOS DE TODAS CLASES:				
Instalacion......$	22120 ..	2684 30		
Generales......	87245 20	1779 16	109365 20	4463 46
			$ 19494093 71	46091191 43

PASIVO.

	ORO	BILLETES. B. E. H.
CAPITAL......$	8000000 ..	
FONDO DE RESERVA......	36526 55	
Billetes en circulacion......	33850 ..	
SANEAMIENTO DE CREDITOS......	7402 02	1738854 95
Cuentas corrientes......	8252127 46	5365149 78
Depósitos sin interés......	583377 89	1046965 05
Dividendos......	63600 ..	26156 85
BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA......		
Empréstito $25 millones......		37497542 75
Cuentas varias......	98434 48	
Corresponsales......	406272 59	377285 50
Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba......	17198 46	38606 ..
Hacienda Pública, cuenta de recibos de contribucion......	20262 09	
INTERESES POR VENCER......	1178267 88	
GANANCIAS Y PERDIDAS......	681586 21	
	114928 05	630 55
	$ 19494093 71	46091191 43

Habana 28 de Noviembre de 1885 —Vº Bº—El Sub-Gobernador *José Ramon de Haro.*—El Contador *J. F. Carvalho.*

412 M

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. Se despacha en el almacen de retorno de Villanueva. De mas pormenores impondrá D. Félix Ortega.

163—P—134821

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

La Directiva de esta Empresa ha acordado sacar á licitacion por todo el año de 1886, el suministro de la maloja para el ganado que posee la Compañía.

Lo que se hace saber al público para que los que deseen hacer proposiciones acudan el dia 10 del entrante mes de Diciembre á las 2 de la tarde á las oficinas de esta Empresa Empedrado 34 donde se hallará reunida la Comision, debiendo advertir que las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto de 1 á 3 en la Administracion de la Compañía. Habana noviembre 28 de 1885.—El Administrador, *José Artidiello.* 434—P—015821

Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.—*Secretaría.*

Por disposicion del señor Presidente accidental de esta Compañía y segun los artículos 13 y 21 del Reglamento, reformado y 2 del mismo, se convoca á los Señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el 15 del próximo Diciembre á las doce del dia en la estacion de Villanueva. Habana 20 de Noviembre de 1885.—*José Eugenio Bernal*, Secretario.

437—P—515821

Refinería de Azúcar de Cárdenas.

SECRETARIA.

No habiendo tenido efecto la Junta General ordinaria convocada para el 29 del que fina por falta de concurrentes, se cita por segunda vez, á los señores accionistas para la una del dia del domingo 13 del entrante, en la calle Real nº 21 á los fines prevenidos en el artículo 10 de los Estatutos; advirtiéndose que el acto tendrá lugar cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al artículo 6º del Reglamento, y que por el 7º sólo tendrán voz y voto en ella, los accionistas que lo sean con tres meses de antelacion. Cárdenas Noviembre 30 de 1885.—El Secretario, *P. J. Bondix.*

454—P—215221

Ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

La Junta Directiva de esta Empresa ha acordado que se saque á licitacion la extraccion de las basuras de los trenes que posee en el Cerro, Jesus del Monte y Príncipe por todo el año entrante de 1886.

Lo que se hace saber al público para que los que deseen rematar ese servicio hagan sus proposiciones en pliegos cerrados y con sujecion al de condiciones que se halla de manifiesto de una á tres de la tarde en la Administracion de la Empresa, Empedrado 31, hasta el dia 10 del entrante mes de Diciembre á las dos de la tarde, en cuyo dia tendrá efecto la subasta ante la Comision respectiva. Habana Noviembre 28 de 1885.—El Administrador, *José Artidiello.*

335—P—015821

Empresa Unida de los ferro-carriles de Cárdenas y Júcaro.

El dia 30 del actual, á las 12, en el local de las oficinas de esta Empresa, calle de Mercaderes nº 22, tendrá efecto la Junta general ordinaria en la que se leerá el informe de la comision nombrada para el exámen de las cuentas y presupuesto presentados en la general del dia 31 del mes ppdº Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para su asistencia al acto; en concepto de que dicha Junta se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes. Habana 13 de Noviembre de 1885.—El Secretario, *Guillermo Fernández de Castro.*

387—P—15821

Banco Español de la Isla de Cuba.

Debiendo destinarse la suma de $235076 44 cts en el presente trimestre para el pago de intereses y amortizacion de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la Renta de Aduanas, creadas en virtud de la ley de 25 de Junio de 1878, y hallándose dispuesto que la amortizacion se verifique por sorteos, la Administracion de este Establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el del cuarto trimestre del corriente año, de acuerdo con las instrucciones comunicadas por el Ministerio de Ultramar en Real Orden de 3 de Noviembre de 1881.

1ª El sorteo se verificará públicamente en el salon de juntas generales del Banco, sito Aguiar nº 81, el dia 1º de Diciembre próximo, á las 12 de su mañana, y lo presidirá el Excmo. Sr. Gobernador del Banco, asistiendo ademas una comision del Consejo, el Secretario y el Contador del mismo Establecimiento.

2ª Las 1537 bolas en representacion de 153700 obligaciones que en 1º de Octubre quedaron por sortear para su amortizacion, se expondrán al público ántes de ser introducidas en el globo para que puedan ser examinadas.

3ª Encantaradas las 1537 bolas, se extraerán del globo 41 en representacion de 4100 obligaciones que corresponden al vencimiento de 1º de Enero próximo, segun indica el cuadro de amortizacion estampado al dorso de las obligaciones, pero debiendo entenderse que aunque dichas 41 bolas representan 4100 obligaciones, habrán de eliminarse de ellas las que por su numeracion hallen comprendidas en las 131249 obligaciones cangeadas por Billetes Hipotecarios de 1880.

4ª La Administracion del Banco publicará en los periódicos oficiales la numeracion de las obligaciones á que haya correspondido la amortizacion y dejará expuestas al público para su comprobacion las 41 bolas que hayan salido en el sorteo. Habana 24 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.*

1975 M

Banco Español de la Isla de Cuba.

El Consejo de Gobierno de este Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos:

Ocho por ciento á tres meses y diez por ciento de tres á seis meses.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Habana Noviembre 2 de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.*

AVISOS VARIOS

Se vende una bodega.

Por tener que ausentar su dueño, por estar falto de salud, se vende un establecimiento bodega, situado en uno de los mejores puntos de esta capital, propio para un sugeto de poco capital. Está muy acreditado, hace un buen diario y sus ventas son todas al contado, pagando por el local muy módico alquiler.

La persona que desée comprarlo, se le deja inspeccionar unos dias, á fin de que vea la realidad de cuanto se dice.

Informarán calle de OBISPO nº 36.

455—P—1681

MANIN EL HUÉRFANU.

COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

REGALAMOS.

A precios, como siempre, de situacion, un variado y extenso surtido de artículos de **Quincalla, Perfumería, Prendería, Juguetería, &.** propios para regalo.— Renovadas hace pocos dias todas nuestras existencias, las lindas favorecedoras de

EL TEMPLO DE DIANA

encontrarán en nuestras vidrieras y anaqueles multitud de objetos á su gusto y capricho, que son la **última expresion de la moda.**

Principalmente: **Juegos de cristal** de colores, con dos copas, azurarera, jarro y bandeja— Son muy bonitos.—Tenemos muchos objetos de cristal.

Juegos de lavamanos colores rosado y azul, á $7 B|B. En **juegos de tocador** tenemos de todas formas y colores. El surtido es precioso, así como las nuevas **macetas** forma cubo con sus plantas **artificiales.**

En **Quincalla** tenemos con que satisfacer el capricho más exigente. Nuestros **Neceseres de costuras y Escritorios** para Señoras y Señoritas, **Prenderos, Perfumería y Prendería,** no tienen rival, por su elegancia y baratez.

El surtido de **Juguetería** que ofrecemos á nuestro público es de lo más completo, moderno y barato que se recibe en esta plaza.

Por los últimos vapores hemos recibido y vendemos á precios económicos varias clases de **cubiertos** para mesa.

Juegos de 4 docenas **$12 B|B.**

400—BP—35821

BAÑOS DEL VEDADO.

Estarán armados todo el invierno, y se alquilan muy baratas las casitas de los altos amueblados, y se hallarán constantemente ostras frescas del Norte y del pais aclimatadas. 316—P—135821

PILDORAS
DE
BRISTOL.
El Remedio Infalible
PARA TODAS LAS AFECCIONES
DEL
HIGADO.

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, DICIEMBRE 3 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Diciembre 2. á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 70.
Idem mejicanas, á $15 65.
Descuento papel comercial 60 d[v., 4½ á 5½ p.%
Cámbios: s[. Lóndres, 60 d[v. (banqueros) á $4-83½ la £.
Cámbios: s[. París, 60 d[v. (banqueros) á 5 fs. 21¼ cts.
Cámbios: s[. Hamburgo, 60 d[v. (banqueros) á 95¼
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 122¾ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6 á 6 1[16.
Regular á buen refino, 5⅜ á 5¼.
Azúcar de miel, 4¼ á 5¼
Mieles, 18¼ á 19 nominal.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 6.70 cts.
Tocineta *long clear*, á 10⅝.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, á 16[6
Idem regular refino, 14[6 á 15
Consolidados, á 99 5[16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 122¼ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 3 p.%
Plata en barras, (la onza) 47¼ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5 3[16 lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 80 fr. 40 cts. ex-interés.

LA ENCICLICA DE SU SANTIDAD.

El mundo católico experimenta en estos momentos profundo regocijo: la Santidad de León XIII ha hablado, y su palabra inmortal, que resonará con ecos de bendición sobre todos los pueblos, sobre todas las razas, sobre todas las latitudes, habrá revivido la fé en unos, en otros la energía para la lucha, y en todos la veneración hácia los ideales cristianos.

No hemos de discutir, que fuera insólida pretensión, las admirables enseñanzas de la Santa Sede: cuando habla ese Vicario de Cristo, los católicos sólo tienen una obligación que cumplir: obedecer. Quédese el debate para los que, blasonando de únicos defensores de las inmunidades de la Iglesia, quieran explotar con mísero espíritu de bandería los consejos sublimes, las afirmaciones incontestables de Aquél que confunde en una religión de paz á todas las criaturas; de Aquél que define el dogma desde la Cátedra romana; de Aquél que ata y desata en la tierra, lo que el Hombre-Dios ata y desata en el cielo.

La encíclica *Inmortale Dei* será para las generaciones vinientes refugio de las almas pensadoras y de las sociedades pervertidas. No hay un solo problema de cuantos agitan á la humanidad en su peregrinación por la vida moderna, que no se estudie, ni un conflicto entre las dos potestades que no se solucione, ni una duda que no se esclarezca.

Las opiniones del Papa sobre las formas de gobierno y la inmutabilidad de los principios católicos, son una prueba elocuente del espíritu de tolerancia que anima á la Iglesia, que no ve en las ideas políticas, cuando tienen un orígen legítimo, murallas inaccesibles, sino fáciles caminos; por eso declara León XIII que no es dable condenar una monarquía ó una república por el hecho de serlo, si el poder público reconoce las doctrinas invariables de la Santa Sede y las garantiza en el concierto de la autoridad y de la obediencia.

Después de haber examinado León XIII las diferentes formas de Gobierno, continúa:

"De lo expuesto resulta, que por sí misma, ninguna forma de Gobierno se opone á los principios de la religión católica, y que todas pueden, empleadas justamente, hacer prosperar los Estados. Más aun, nada se opone á que el pueblo participe en medida menor ó mayor, en el Gobierno, y hasta hay circunstancias en las cuales dicha participación es, no sólo útil, sino también obligatoria para los ciudadanos. No se acuse, pues, á la Iglesia ni de tener estrechez de miras, ni de negarse á todo acomodamiento, ni de ser enemiga de la verdadera libertad.

Esta verdadera libertad es digna de ser siempre procurada: si los ciudadanos la siguen en el orden público, les proporcionará grandes ventajas y amparará al Estado contra todo despotismo. La Iglesia, que la ha defendido constantemente, combate sólo la licencia tan nociva para la sociedad civil como para la privada. La Iglesia es amiga de todos los progresos, y la calumnia quien la supone hostil á las constituciones modernas y á todos los descubrimientos del genio humano en nuestros dias."

Hablando Su Santidad acerca de la participación que deben tomar los católicos en los asuntos que se refieren á los intereses locales, dice:

"Importa á la prosperidad pública, en todo lo concerniente á los intereses locales, que en ellos tomen los católicos la mayor parte posible.

De igual suerte, al extender su esfera de acción, será bueno y provechoso que empleen su actividad en el servicio de los intereses generales del Estado, porque si así no proceden, se harán inútiles y darán lugar á que los enemigos de las almas busquen el poder con detrimento de los intereses superiores de la religión."

León XIII, al paso que encomia la época de la Edad Media, en la que la civilización cristiana, rechazando á los bárbaros, hizo florecer en todas partes magníficas instituciones, lamenta los males que resultaron de la mal llamada reforma del siglo XVI, que produjo esas tésis funestas en forma de la libertad absoluta, de las que salió por último la revolución. El contraste entre ese cuadro de los males revolucionarios y el de los beneficios de la sociedad cristiana es vivísimo. En cuanto á la Iglesia, se la tiene en sospecha, y sus derechos más sagrados son sucesivamente disputados, cuando no son violados abiertamente.

El Padre Santo hace constar con tristeza, en la dolorosa protesta en que enumera, sin omitir uno sólo, todos los atentados cometidos por los Gobiernos modernos en este punto, á la vez que con autoridad soberana secunda las enseñanzas de la Iglesia sobre el carácter del poder sobre la enseñanza cristiana, la indisolubilidad del matrimonio, el freno que debe ponerse á la licencia de las producciones de todo género, de las costumbres y de la impiedad.

Sobre este punto, y para demostrar que la Iglesia nunca ha cesado de condenar y de perseguir las falsas doctrinas, cita León XIII la encíclica *Miari vos*, de Gregorio XVI y el *Syllabus* de Pio IX, cuyas condenas renueva especialmente de sus doctrinas que niegan á la Iglesia su perfecta independencia ó que atribuyan al poder civil el derecho de establecer los límites en que hayan de ejercerse los derechos de la Iglesia. Asímismo condena la encíclica las doctrinas que se oponen al reconocimiento de la religión católica, como religión del Estado, y las que proclaman la excelencia de la libertad de cultos destinada á propagar la peste de la indiferencia.

Para la fecundidad de la acción de los católicos en el doble terreno de los asuntos privados y de los asuntos públicos, dice León XIII que importa sobremanera la unión de todos ellos. A fin de realizarla, Su Santidad indica por una parte la sumisión á la Santa Sede y á los obispos, la alta y firme profesión de las doctrinas sustentadas por la Iglesia; y por otra parte, la moderación en las discusiones que queden permitidas sobre las cuestiones libres, especialmente en política.

Por último, de las discusiones libres entre católicos, el Padre Santo, dirigiéndose especialmente á los periodistas, les recomienda que eviten todo exceso de polémica y que si hay en lo pasado alguna temeridad ó injusticia, de cualquier lado que sea, se borre su recuerdo para formar propósito de una mayor sumisión á la Silla Apostólica, á fin de ser más que nunca auxiliadora de la Iglesia y de la sociedad.

En la imposibilidad de dar íntegro, como desearíamos, este documento, en el que se tráta magistralmente el importante asunto de la constitucion cristiana de las sociedades, nos limitaremos á dar de él un extracto para conocimiento de nuestros lectores.

"En la primera parte se resumen los principios de la religión cristiana, en lo que concierne á la materia del epígrafe, y se demuestra cómo dichos principios tienen virtud y eficacia bastante para satisfacer todas las exigencias razonables y justas de la sociedad y para hacerla verdaderamente dichosa. Sólo que, por esto mismo, precisa reconocer á la Iglesia, tal cual ha sido fundada por Jesucristo, es á saber, como una sociedad perfecta y autónoma, á fin de que pueda desplegar libremente su influencia bienhechora sobre la sociedad civil.

En la segunda parte, el Sumo Pontífice advierte cómo algunas sociedades modernas procuran apartarse de los principios cristianos y fundamentarse en otros, los cuales son erróneos, tanto desde el punto de vista de la revelación, cuanto desde el de la razón misma. Esas sociedades, en vez de buscar el bienestar de los pueblos, han traido todos los males y perturbaciones que aquellos sufren.

En la tercera parte, el Papa da reglas prácticas y oportunas para los católicos que se vean obligados á vivir en medio de las sociedades referidas. Encamínanse tales reglas á dirigir sus pensamientos y sus obras, así en la vida privada como en la pública. El Padre Santo da asimismo á los ciudadanos católicos de todos los paises consejos prácticos, destinados á mantenerlos unidos en defensa de la religión. Esta unión es recomendada á la prensa católica muy especialmente."

Hablando Su Santidad de las diferentes formas de Gobierno, dice:

"El poder supremo es un Estado no se halla ligado necesariamente á determinada forma de Gobierno. Puédese acoger tal ó cual otra, siempre que la escogida redunde en bien de la sociedad. Cualquiera que ella sea, los que gobiernen deben tener siempre á Dios y sus leyes eternas ante los ojos. Por lo tanto, han de gobernar de una manera justa y paternal, y de dirigir todos sus esfuerzos al bien general de los súbditos.

Así, los ciudadanos permanecerán siempre sumisos y fieles á la autoridad constituida, y comprenderán que toda rebelión contra ella es contraria á las leyes de Dios y á las sociales."

Acerca de las condiciones que deben tener las leyes de los Estados y del carácter que reviste el principio de autoridad, dice el Padre Santo:

"En el orden político y civil, las leyes deben encaminarse hacia el bien general del pais, é inspirarse en la verdad y la justicia, no en la opinión engañosa de las multitudes. La autoridad de los Gobiernos reviste cierta santidad que no es simplemente humana, y ha de observar reglas que le impidan apartarse de la justicia y traspasar los límites del mando. Tambien en la obediencia de los ciudadanos hay cierta nobleza llena de dignidad, porque no se trata tán sólo de la sumisión del hombre al hombre, sino de la obediencia á la voluntad soberana de Dios ejercida por conducto de aquellos."

(Aquí se exponen todas las ventajas que para la sociedad civil arrancan de tales principios.)

En cuanto al principio de la soberanía nacional, tal como lo entienden los demócratas radicales, Su Santidad lo considera orígen de contínuas perturbaciones.

"Cuanto al Gobierno popular, dice, que se quiere hacer residir de derecho en la multitud, separando á ésta completamente de Dios, si bien adecuado para halagar las pasiones colectivas, no puede justificarse á los ojos de la razón, dado que es incapaz de procurar la seguridad pública y de constituir un orden de cosas pacífico y duradero. En realidad, y á consecuencia de semejantes doctrinas, se ha llegado al extremo de considerar como un derecho legítimo las sediciones. La opinión establece que los Gobiernos no son más que simples delegados, á quienes incumbe la ejecución de la voluntad popular; de ahí la necesidad de que en el Estado pueda cambiar todo por el capricho del pueblo, y de ahí que sean siempre de temer las perturbaciones.

Pero si en este punto la sabiduría del Papa brilla con todos los esplendores, no ménos resalta en aquellas hermosas frases que dedica á la tolerancia de cultos, cuando los jefes de los Estados la admiten "para procurar un gran bien ó evitar un gran mal." Ya lo dijo San Agustin: "la fuerza puede obtenerlo todo del hombre, ménos la fé." Y la Iglesia no quiere que nadie sea obligado á abrazar contra su voluntad la fé católica.

Ni son ménos profundos sus juicios sobre la libertad y la licencia, admirable paralelo en que se controvierten los principios más abstractos del derecho civil y de la libertad cristiana.

Acusar á la Iglesia de mirar mal las más modernas formas de los sistemas políticos y rechazar todos los descubrimientos del genio contemporáneo, es una vana calumnia que no descansa sobre fundamento alguno. Sin duda alguna, dice León XIII, rechaza la insania de ciertas opiniones y reprueba la perniciosa pendiente á la revolución, y en especial esta tendencia de los espíritus, que es el preludio de una separación voluntaria de Dios; pero como todo lo que es verdadero viene necesariamente de Dios, en todo fragmento de verdad debida á las investigaciones del espíritu humano, la Iglesia reconoce las huellas de la inteligencia divina.

Y en este mismo criterio, ámplio, generoso, como corresponde á una religión universal, se inspira la Santa Sede para admitir los progresos modernos, en lo que no afectan á la esencia de la doctrina, y para reconocer que es lógica la intervención de los católicos en la vida política, cuando con ello se sirve á la fé, y para hablar, en fin, de las instituciones civiles, como debe hablar el Vicario de Cristo, cuando en tres siglos de lucha, y en medio de las mayores tempestades, ha sabido llevar á puerto seguro la combatida nave de San Pedro.

Es, en suma, la encíclica *Imortale Dei*, uno de los documentos más meditados y de más alcance que ha producido la Santa Sede en los últimos tiempos. No puede formarse de él idea sin leerlo íntegro, é íntegro lo daremos, para que nuestros lectores admiren la alta penetración de León XIII, la tolerancia con que examina todos los problemas políticos, el sereno espíritu con que ha investigado los errores modernos y la energía con que defiende las inmunidades del Pontificado y las leyes eternas del catolicismo.

Nuestro Instituto.

Con este título publica "La Golondrina" de Puerto Príncipe el artículo que insertamos á continuación, por juzgar de vital interés todo cuanto se relaciona con la instrucción pública:

> Os diré toda la verdad, porque es ella quien salva. Hombres hay que juzgan bueno ocultarla; estos son impostores ó tímidos que Dios rechaza, porque la verdad es Dios mismo, y velarla, es velar á Dios
>
> *Lamennais.*

Bajo este rubro, publicamos en "La Golondrina" del domingo 8 del corriente, un artículo doliéndonos de la paralizacion de las obras que se habían emprendido en aquel Establecimiento, y de la deficiencia que, segun informes, se observaba en su marcha administrativa; artículo á que esperábamos diese contestación algún interesado.

El silencio más profundo ha sido la respuesta que hemos obtenido, viéndose por lo tanto defraudadas nuestras legítimas esperanzas de saber las causas que motivaran aquellas resoluciones.

Ese silencio nos obliga á prescindir de la prudente reserva que creímos oportuno guardar sobre los detalles de tan importante asunto, y abordamos la cuestión de lleno.

Seguros estamos que el país sabrá apreciar nuestra línea de conducta, y recompensará con su veredicto nuestra actitud y la firmeza de carácter con que señalaremos lo que en nuestro concepto acuse yerro, á fin de que soluciones nuevas reemplacen las que hoy se adoptan, que, á manera de algo sombrío, parecen oscurecer la verdad, torciendo los derroteros que han de conducir al Instituto al logro de los altos fines para que fué implantado en esta ciudad.

A fuer de imparciales hemos de proclamar muy alto, que opinamos que la verdad desnuda ha de ser la forma con que debe tratarse este asunto, que por la trascendencia que entraña está, en nuestro concepto, mucho más alto que otras consideraciones de órden personal.

Muévenos el vivo anhelo de que se subsane el error allí donde exista, de que se estirpe la mala semilla donde se encuentre; y como suponemos poseida á la Dirección del Instituto de los mismos deseos en beneficio del plantel encomendado á su gobierno, no presumimos que interprete nuestras observaciones, afianzadas en incontrovertibles verdades, como agresión á su personalidad, para nosotros muy respetable.

Antes bien creemos, y no sin falta de razón, que debe estimarlas como un sano consejo, hijo del amor entrañable que tenemos al Camagüey y á su progreso, consejo franco que, redundando en beneficio general, le redima de disgustos posteriores y le libre quizá de graves responsabilidades ante la conciencia pública.

Empero, si así no lo estimase, entienda que sufre error grave y culpe sólo á los accidentes extraordinarios que parece sientan sus reales en ese plantel, ó á su demasiada bondad ó á su falta de carácter y energía para evitarlos ó corregirlos.

Como escritores públicos cumplimos un deber altísimo; como camagüeyanos, llenamos las exigencias del corazón, y no nos detendremos en nuestro camino.

Clamaremos muy alto por que la marcha administrativa y académica del Instituto se regularicen, á fin de que esa institución aúlica, fuente donde van nuestros jóvenes hijos á nutrir sus tiernas inteligencias, no desmerezca nunca de su significación y se asiente en bases de órden y saber, de armonía y rectitud, únicas que habrán de afianzarla y sostenerla.

Tratamos de que se consagre lo justo, estableciendo lo recto y lo debido, así como, de que se prescinda del sistema fatal que se observa en nuestro primer establecimiento docente.

De buena fé lo hacemos, sin escondérsenos que nos esperan disgustos y que no faltará quien atribuya á nuestra actitud otras miras de que estamos agenos.

No nos sorprendería; ¡tan acostumbrados estamos á que se nos lastime despiadadamente! Pero téngase presente, que no será esta consideración parte á detenernos en nuestra obra, que seguiremos adelante aunque sabemos que por lo comun los escritores que señalan al encumbrado sus errores, apenas si merecen su atención, cuando no son perseguidos y condenados.

Nuestro Instituto carece de los elementos más rudimentarios, no existen ni gabinete de física, ni museo, ni siquiera aquellos objetos en que abundan las escuelas incompletas.

Señores Catedráticos ha habido que se han visto en la necesidad de facilitar el bastón que portaran, á un estudiante de geografía para que señalara en el mapa un lugar que se le había prevenido, por carecer de un *güin*, de los que se dan cinco por cinco centavos billetes.

Y no obstante, nos consta por datos fehacientes que tenemos á la vista, que desde la instalación del Instituto al mes de Febrero último, se habían percibido las cantidades para material consignadas en Presupuesto.

En ese Instituto se carece de libros, á pesar, repetimos, de que el importe consignado á material científico se ha venido percibiendo con la regularidad con que se han efectuado los demás cobros públicos.

En este Instituto.... pero ya nos extendemos demasiado, y queremos, aunque mucho nos falta que decir, suspender por hoy nuestro trabajo hasta el domingo próximo.

Cuerpos Colegisladores.

Ayer tarde se recibió en el Gobierno General un telegrama del Ministerio de Ultramar, participando haberse publicado en la *Gaceta de Madrid* un Real Decreto, fecha 1º del actual, convocando las Córtes para el dia 26.

El Sr. Villanueva.

Segun vemos en nuestro apreciable colega *El Diario de la Marina*, ha sido nombrado Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, el activo é inteligente diputado por la Habana, D. Miguel Villanueva.

Merecidísima es la distinción que nuestro querido amigo ha obtenido del nuevo gabinete y las innegables dotes de talento y actividad que posee el Sr. Villanueva son garantía eficaz del buen desempeño de tan honroso cargo.

En nombre de los numerosos amigos con que cuenta en esta Antilla, damos al jóven Subsecretario nuestra más cordial enhorabuena.

Duelo Nacional.

Con motivo del triste acontecimiento que aflije al Ejército, el cuerpo de Artillería de esta plaza ha suspendido las fiestas que, como en años anteriores, tributaba en honor de su excelsa patrona Santa Bárbara que se celebra el dia de mañana.

Por el mismo motivo se nos dice que suspenderá la Academia militar las fiestas que en honor á su excelsa patrona la Purísima Concepción, debía celebrar, como acostumbra, el dia 8 de Diciembre.

Bandolerismo.

Por el Gobierno Civil de esta Provincia, se ha pasado á los alcaldes de su territorio y Jefe de la Guardia Civil de la Comandancia de la misma, una enérgica circular, dictando reglas para la persecucion á todo trance, del bandolerismo.

Casino Español de la Habana.

Suscrición iniciada para aumentar los torpederos de la Armada nacional.

	Oro	Btes.
Suma anterior....$	77754 91	6714 05
Termina el gremio de prestamistas.		
D. Gaspar Alonso......		5 ..
D. Antonio Salas.......		5 ..
D. Francisco Silva......		5 ..
D. Anerés Fernandez...		5 ..
D. Luis Sabucedo.......		5 ..
D. Juan Fernandez		5 ..
Dª Petra Pellon.........		5 ..
D. Cristóbal Gonzalez..		5 ..
D. José Palacios........		5 ..
D. Manuel Alvarez......		5 ..
D. Antonio Fernandez..		4 ..
Sres. Francisco Peña y Compª..............	4 25	
Dª Angela Sanchez.....		3 ..
D. Manuel Cadrecha....		3 ..
D. José G. Ochoa.......		3 ..
Sres. Cadrecha y Ruiz..		3 ..
D. José García Ochoa...		3 ..
D. José García.........		3 ..
D. Inocencio Alvarez...		3 ..
D. José Dopico........		3 ..
D. Francisco Caraveda.		3 ..
D. Félix Perdomo......		5 ..
D. Fernando Vazquez..		1 ..
	77759 16	6801 05

Habana, Diciembre 3 de 1885.

Sensible accidente.

Hemos leido con sentimiento en varios periódicos, que un hijo de nuestro querido y particular amigo D. Manuel Linares, Director de *El Dia*, se ha caido de una azotea, sufriendo un terrible golpe y encontrándose en estado sumamente grave.

Sentimos en el alma el accidente, y nos alegraremos de que el niño, encanto del hogar paterno, recobre la salud.

Exposición Internacional

DE NAVEGACIÓN, VIAJES, COMERCIO, Y MANUFACTURA.

Liverpool 1886.

Durante el año de 1886 se verificará en Liverpool una Exposición Internacional de Navegación, Viajes, Comercio y Manufactura bajo la protección de S. M. la Reina, la Presidencia de S. A. Real el Príncipe de Gales y la Vicepresidencia de muchos nobles y caballeros.

Proyéctase el obtener de todos los países la colección más completa posible de todos los sistemas y aplicaciones antiguas y modernas, con los cuales la humanidad ha procurado facilitar el movimiento de una á otra parte por mar y tierra; tendiendo á demostrar cómo han ido desvaneciéndose gradualmente, ante las conquistas de la ciencia moderna, las distancias que separan entre sí á las diferentes naciones y partes del Globo. Al propio tiempo se reunirán los modelos de todos los productos comerciales y de las manufacturas; con los cuales se espera demostrar el desarrollo de nuestras industrias en época pasada, su estado en la actual y los mejores medios para su adelanto en la futura.

Cuando sea practicable, se expondrán los buques, carruajes, productos brutos y manufacturados, maquinaria, métodos manufactureros, etc.; pero en los casos en que esto no pueda hacerse, serán sustituidos con modelos, figuras y dibujos.

La municipalidad de Liverpool ha prestado la propiedad de Ledge Lane Hall, de 35 acres de extensión é inmediata al Parque de Wavertree para emplazamiento de la Exposición. Está convenientemente situada, porque presta acceso fácil por ferro-carril á los visitantes, y ofrece además facilidades especiales para la entrega de materiales y objetos que han de exhibirse en los terrenos de la Exposición.

El edificio que se levantará expresamente y para este fin será de construcción sólida, y estará terminado á tiempo para que la Exposición pueda inaugurarse en Mayo de 1886.

El Alcalde de Liverpool (Regidor David Radcliffe) es Presidente del Consejo ejecutivo. Al Consejo auxiliarán diferentes comisiones formadas en Liverpool, compuestas de personas que poseen conocimientos especiales de las materias incluidas en los diferentes departamentos de la Exposición, y está en vías de arreglo la formacion de comisiones en otras ciudades principales del Reino Unido.

Se invita á los comisarios extranjeros y coloniales nombrados por sus gobiernos ó por las municipalidades del extranjero, para que se pongan en comunicacion con el Secretario. Se les encargará el exámen de todas las cuestiones que se refieran á la distribucion del local señalado á sus respectivos países, y el Consejo ejecutivo pondrá á su disposicion todos los datos y planos que les sean de utilidad. Se exigirá á todos los comisarios extranjeros y coloniales la garantía de que todos los objetos de sus respectivas secciones que hayan de exhibirse se atengan á la clasificacion y demás disposiciones reglamentarias.

El Consejo ejecutivo, al paso que desea dejar á todas las comisiones libertad de accion en todos los casos, dentro de la esfera de los asuntos que se les confien, se reserva el derecho de confirmar ó variar las resoluciones é intervenir en los procedimientos de dicha comision, en la forma que el Consejo crea oportuna, á discrecion suya, la cual es decisiva en todos los casos.

No se cargará precio alguno por emplazamiento excepto en casos especiales, que decidirá el Consejo ejecutivo, y los expositores deberán cumplimentar las disposiciones reglamentarias, las que se suministrarán á peticion al Secretario, A II, *Exchange Buildings*, en Liverpool.

Se concederán á los expositores medallas de oro, plata y bronce, y menciones honoríficas, á juicio de los Jurados á quienes se autoriza para conceder un número adecuado de recompensas que no exceda del siguiente, á saber:

1º 500 Diplomas para medallas de oro.
2º 1,000 idem para idem de plata.
3º 1,500 idem para idem de bronce.
4º 3,000 idem para menciones honoríficas.

Los diplomas para las tres primeras clases irán acompañados de medallas de bronce. Los agraciados con diplomas de la 1ª y 2ª clase podrán arreglar el hacerse de sus medallas de oro y plata, segun sus diplomas, pagando la diferencia del costo.

Se abriga la idea de dedicar el fondo excedente de la Exposicion á la fundacion en Liverpool de una Escuela de instruccion técnica artística é industrial, que lleve el nombre de Su Alteza Real el difunto Príncipe Leopoldo, que con tanta eficacia abogó en favor de la causa de la educacion técnica, cuando su última aparicion pública en esta ciudad. La fundacion de tal escuela es de esperar que produzca un beneficio duradero á la ciudad de Liverpool y al pais en general.

Henry Bloomfield Bare, Secretario.

Aumento del material flotante.

Según vemos en los periódicos de Madrid en el Ministerio de Marina hay gran actividad para cumplir los propósitos del Gobierno de aumentar y mejorar el material flotante, con los recursos del presupuesto, acudiendo por una parte á la industria nacional y recurriendo á la extranjera en determinadas construciones que aquélla no puede aún satisfacer.

Obedeciendo á este laudable criterio, publica la *Gaceta* de Madrid la anunciada disposición invitando á los fabricantes nacionales de aceros dulces para que en el término de 20 dias presenten en el Ministerio de Marina notas de los aceros que podrán facilitar, de los incluidos en la relación que se acompaña, especificando el precio de cada clase, entregada á pié de fábrica ó en los arsenales del Estado, plazo que necesitarán para empezar las entregas y para realizar las en todo ó en parte, según les permita la producción, teniendo en cuenta que han de llenar las condiciones facultativas y someterse á las pruebas que se especifican en el pliego adjunto, y que se dispondrá el reconocimiento de entrega á pié de fábrica, si disponiendo el establecimiento de los elementos necesarios para verificarlo, lo solicitase el fabricante.

Tambien se previene que si resulta que la industria del reino puede suministrar en todo ó en parte los materiales comprendidos en dicha relación en el plazo que exijen las necesidades del servicio, se anuncie desde luego un concurso para adjudicar el suministro del que se necesita para dos guarda-costa-torpederos y un cañonero, si hubiere más de un productor, ó se proceda á la adquisición por gestión directa si sólo hubiese uno; y que para que las dudas que puedan suscitarse no retraigan á los fabricantes de presentar proposiciones, se les faciliten por la Dirección de Material cuantas aclaraciones pidan, reservándose la Administración el derecho de exigirles la justificación de su industria, y que el establecimiento que posean puede producir los materiales que ofrecen, si así lo creyese necesario.

Según la referida relación, para construir un guarda-costas-torpedero, se calcula necesitarse 994 barras angulares de acero, con un peso total de 49,777 kilógramos; 53 cubre juntas de angulares; 24 planchas de 5 milímetros de espesor; 176 de 6; 187 de 7; 65 de 7,50; 154 de 3; 25 de 9; 17 de 10; 52 de 11; 20 de 24, y 77,740 remaches.

Las pruebas de las muestras se harán en la forma que establece una nota inserta en la misma *Gaceta*.

Respecto á construcciones en el extranjero, el ilustrado teniente de navío, Sr. Villamil, dió cuenta de su comisión al Sr. Ministro de Marina y presentó á la Junta de Directores los proyectos que le han entregado las casas inglesas de Tomsohn, John Elder y Armstrong.

El tipo que proponen es el buque *casa torpederos*, cuya descripción, muy detallada, tomamos recientemente de un periódico inglés: tendrán una capacidad de 3[illegible]0 toneladas, con un andar superior á 21 millas y carbón para recorrer más de 3,000, máquinas y calderas convenientemente defendidas. Su armamento consistirá en cuatro tubos lanza torpedos, un cañón Hontoria de 12 centímetros en torre giratoria, y seis cañones de tiro rápido.

El Sr. Villamil regresó á Inglaterra para ultimar con la casa Tompshon la construcción de cuatro buques, y adquirir definitivamente el *clipper* para instrucción de guardias marinas.

Asimismo en los arsenales adelantan los trabajos en los buques puestos en grada y en el armamento de los ya botados.

En el Ferrol están muy adelantados los cruceros de hierro *Reina Cristina* é *Isabel II*.

Se están acodillando y barrenando en el taller de Calderería de hierro las planchas para los hornos de las calderas del crucero *Alfonso XII*, y construyéndose éstas, puentes y puertas de registro para las mismas.

En el de Calderería de cobre continúa la construcción de la cañería de cobre para una máquina de 4,400 caballos nominales de fuerza que ha de colocarse en el crucero *Alfonso XII*.

Se terminó además la composición del fogón de la máquina del monitor *Puigcerdá*.

En el taller de Plantillaje se está construyendo los modelos para fundir la máquina de 4,400 caballos que ha de montarse en el crucero *Alfonso XII*.

Para componer una bomba de la fragata *Concepción* se fundieron varias piezas de bronce, y 29 parrillas para las calderas del *Isabel II*, 99 baos de puntales y seis piezas para un torno.

Como se ve, hay en todas partes actividad y decidido propósito de satisfacer los deseos de la opinión; pero como los recursos del presupuesto no permiten hacer milagros, y los buques no se improvisan, las reformas van realizándose con el detenido estudio que requieren, y quizás de este modo su servicio será más útil y duradero.

Alejandro Dumas y la censura de teatros.

Le Figaro, de París, inserta una carta de Alejandro Dumas, en la que este insigne escritor, aludido, provocado en cierto modo por Zola en los escritos de éste, á propósito de la prohibicion de sacar á escena *Germinal*, manifiesta su parecer sobre la censura con el agudo ingenio propio del autor del *Demi-Monde*.

Sentimos carecer de espacio para reproducir íntegra la carta á que aludimos, procurando el deleite de su lectura á nuestros favorecedores, pero copiaremos al menos sus párrafos más esenciales:

".... Estando, como estoy, en principio, contra la censura, y por la libertad de pensamiento más ilimitada, más completa, y de que yo he usado tanto como el que más, y en la forma que he juzgado más conveniente, he tenido á la postre que reconocer que ningun Gobierno, sea el que fuere y venga de donde venga, suprimirá definitivamente la censura."

"En esta conviccion, y habiendo de elegir entre la censura preventiva y la censura represiva, me he decidido por la primera, prefiriendo entenderme con el Ministerio del Interior ó de Bellas Artes antes que con la Prefactura de policía y sus agentes. Prefiero ser asimilado á los artistas y á los profesores, que á los cocheros de punto y á las mujeres de vida airada."

"El Gobierno actual—añade despues Mr. Dumas—carece por completo de razon en lo que hace con Mr. Zola. Cuando se llega al poder, invocando siempre como uno de los más poderosos argumentos la libertad de pensar, no hay excusa para mantener la censura preventiva.'

El distinguidísimo literato se extiende sobre este punto en consideraciones no menos fundadas y oportunas que las anteriores para venir á parar en que, si en tiempo del Imperio era lógica la censura, pues figuraba en el programa político de entonces y sabía todo el mundo á qué atenerse, 'la República, dados sus programas y sus promesas, acaba de cometer, en materia literaria, una sandez, una ilegalidad y un perjurio."

Pero no significa esto que Alejandro Dumas considere posible prescindir por completo de la censura teatral. Por el contrario, demuestra con abundancia de lógica y de ingenio, que no cabe prescindir de ella en una ú otra forma.

Para demostrarlo, supone á Emilio Zola ministro y árbitro, por tanto, de establecer liber absoluta en la materia. Entonces Dumas escribe un drama patriótico, cuya accion pasa en Alsacia, y en el que intervienen el Emperador de Alemania y Bismarck; presenta su obra al teatro Francés, y suponiendo que Gobierno, comité de lectura, administrador del teatro, todo el mundo, permita sin óbices la representacion, y el drama se ponga en escena, á la segunda noche habría que suprimirlo, por que el embajador de Alemania conminaría al Gabinete francés con pedir sus pasaportes si no lo hacía.

"¿Qué haría en tal caso Mr. Zola?—se pregunta su ilustre contrincante.—Como es hombre de conciencia y no querría faltar á sus principios, saldría de un Gobierno donde no hay derecho á ser fiel á la opinion propia, y presentaría su dimision. Pero se vería obligado á reconocer que el ideal de "un Gobierno sin censura de teatros" es imposible, y que cuando no son las leyes las que dictan la censura como entre nosotros, la dictan, como en Inglaterra, las costumbres, representadas por un Chambelán que decreta lo que se le antoja; y cuando ni las leyes ni las costumbres la establecen, la establecen las conveniencias sociales y el derecho de gentes, lo cual significa que en ciertos momentos puede estar en la mano de un extranjero, que es nada."

".... Sucede con la censura—dice Mr. Dumas, dando término á su epístola con una de esas agudas salidas que le son propias,—sucede con la censura como con las suegras: se acostumbra uno; solamente es preciso mucha paciencia y algun ingenio."

La chispeante carta de Alejandro Dumas da, como habrán notado nuestros lectores, un soberano vapuleo á las utopias últraliberales de allende, y tambien de aquende los Pirineos.

Noticias de Canarias.

En los periódicos recibidos de aquellas islas encontramos las siguientes noticias:

Ha sido botado al mar desde el astillero de San Antonio, de Santa Cruz de Tenerife, el pailebot *Arico*.

—Parece que los trabajos que han practicado los buzos en las playas de Gando, con objeto de extraer los caudales sumergidos en el vapor *Alfonso XII*, siguen muy adelantados, habiéndose podido ya sacar de la cámara algunos equipajes, y confiándose mucho, si el mar y el tiempo siguen bonancibles penetrar dentro de poco en la Santa Bárbara, donde se encierran los 50,000 duros.

—Por la Audiencia de Santa Cruz se ha dictado sentencia en la causa seguida contra Francisca Expósito, como autora y responsable de la muerte de Catalina Abreu, en el pueblo de Icod de aquella isla.

La procesada ha sido condenada á la pena de veinte años de reclusión temporal, á la indemnización de 2,000 pesetas á los herederos de la víctima y al pago de todas las costas procesales.

—En el mes último entraron en el puerto de Santa Cruz 42 buques de travesía y 39 vapores.

—El dia 31 de Octubre fondeó en aquel puerto, procedente de Rio de Oro, la goleta de guerra española *Céres*, que ha sido relevada en aquellas aguas por el vapor de igual clase *Vulcano*.

—Ha llegado á Las Palmas el vapor *Sofía* conduciendo las piezas que faltaban para montar la grua destinada á la colocación de bloqueos en las obras del puerto de refugio.

NOTICIAS VARIAS.

—En breve empezarán los trabajos para levantar una estatua en San Sebastián al Almirante Oquendo.

S. M. el Rey ha encabezado la suscrición con 1.000 pesetas, con 500 la Reina doña Isabel y con 375 la Infanta de igual nombre.

Se cree que el Ayuntamiento dará 20 000. La Diputación se suscribirá por 5.000.

—Dice *La Correspondencia* que algunas casas extranjeras que han tomado parte en el concurso para la construcción de un crucero de tercera clase, concurso que quedó cerrado en 25 de setiembre último, han anunciado que retirarán sus proposiciones en vista de la tardanza en hacer la correspondiente adjudicación.

Las proposiciones se hallan pendientes de informe de la Junta superior consultiva, y hasta que se emita nada se resolverá en el asunto.

Pues rogamos que se resuelva.

—Leemos en *La Lealtad* de Cienfuegos:

"Parece que se trata nuevamente de la contruccion del ramal desde Cienfuegos á Santa Clara, que como el de la Encrucijada á Camajuaní salen de cuando en cuando á la palestra para dar un alegron á los interesados, sin más consecuencia. Estos dos ramales se parecen á otro y á cierta *Casa de Pasageros*.—así parece que se llaman ahora las Estaciones vulgo Paraderos que también se anuncian cuando no hay materia para escribir un suelto y hace falta llenar un clarito, y los cuatro probablemente se harán el dia en que *lluevan caramelos*. Desgraciadamente como las empresas son soberanas hacen su santísima voluntad y la de todas ellas es arruinarse lo más pronto posible. ¡Buen provecho! ¡Si solo ellas padecieran!...."

—El dia 8 del actual, dia de la Purísima Concepcion patrona de España y de esta isla se celebrará á las ocho de la mañana misa solemne en la capilla del Presidio Departamental, teniendo lugar despues, la apertura de la escuela, para cuyo acto sabemos que por su entusiasta Comandante, el Excmo. Sr. D. José Rojas, se ha invitado á varias personas de su amistad, y á los funcionarios con intervencion en dicho penal.

—Bajo el rubro de *¡Extraordinario!*, dice nuestro apreciable colega *La Lealtad* de Cienfuegos:

"En el dia de ayer, acompañado de unos pocos guerrilleros, ha abandonado su destacamento el oficial de milicias que estaba encargado del puesto de Manicaragua con fuerza de la guerrilla de San Quintín. Dicho oficial llamado Beriben, ha desaparecido sin que hasta hoy se sepa su paradero á pesar de la activa persecución organizada, que hace esperar fundadamente su captura.

Tampoco este extraño acontecimiento ha tenido, que se sepa, consecuencias de ninguna especie, que siempre hubiera evitado la prontitud con que se ha acudido al punto abandonado.

Locura, borrachera ó alguna cosa que no se conoce, las inmediatas consecuencias para ese oficial, tienen que ser necesariamente desastrosas."

—La apertura de la Exposición Universal de Nueva Orleans, que debía verificarse el 15 del pasado mes, ha sido aplazada hasta el primero de Enero de 1886.

—Por la Capitanía General se ha dado conocimiento á la Intendencia General de Hacienda de las Reales Ordenes siguientes:

Concediendo mejora de retiro al comandante don Adolfo Blon Pradilles.

Idem retiro al sargento 1º de Caballería D. Cárlos de Leon.

Idem al comandante D. Antonio Lodre y Barba.

Idem al teniente D. Pedro Alvarez San Román.

Idem pagas de toca á Dª Pilar García Sanchez.

Idem pensión á Dª Ana Manuela del Cármen Gomez

Idem á Dª Clemencia Casellé y Yavas, viuda del auxiliar de almacenes de 2ª clase don José Bonilla Martín.

Idem á Dª Josefa Payola Bernet.

—El Teniente de navío de 1ª clase D. José de la Puente y Basabe, ha tomado posesión del mando de la Comandancia de Marina de San Juan de los Remedios, en relevo del Capitán de fragata D. Ginés Paredes, destinado de segundo Comandante á la provincia marítima de Santiago de Cuba.

—Se ha concedido el primer premio de Constancia al cabo de mar que fué de este puerto D. Gabriel Sellés.

—Se ha expedido pasaporte para Nuevitas, á fin de que se encargue de aquella Comandancia de Marina, al Teniente de Navío de 1ª clase D. Víctor Marina.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza, de 138¼ á 138⅝ por 100 premio.

NOTICIAS NACIONALES.

Continuamos publicando las que contienen los periódicos de Madrid recibidos ayer tarde por la vía de Nueva-York:

DIA 15 DE NOVIEMBRE.

De *El Dia*:

"Las noticias que, referentes á un conflicto surgido entre Portúgal y España, publica el periódico del vecino reino *O Commercio Portugués*, llegado ayer á Madrid, han sido ayer tarde objeto de muchos comentarios.

El diario lusitano inserta en su primera plana, y bajo el epígrafe de "El cólera en la isla Cristina," un extenso relato salpicado de calificativos y frases poco halagüeñas para el Gobierno español.

Entre otros muchos pormenores, que sería enfadoso reproducir, afirma el periódico citado que, con motivo de haber ocurrido casos de cólera en pescadores portugueses residentes en la isla Cristina, el Gabinete de Madrid ha reclamado la repatriación inmediata de los súbditos de Portugal que allí se encuentran.

Más abajo asegura que en una conferencia que el dia 7 último celebraron las autoridades de Ayamonte y el gobernador civil de Faro, las primeras insistieron enérgicamente en la repatriación inmediata de los portugueses, que son mil quinientos, y amenazaron con expulsarlos por fuerza si el Gobierno portugués no los recibía en el plazo de tres dias.

El diario lusitano, á cuyo relato más de uno ha dado ayer crédito, ha sido víctima inocente de absurdas patrañas. Hemos procurado informarnos de la exactitud ó inexactitud de estos hechos en los centros oficiales, y en ellos se niega rotundamente que sea cierto ni un punto de lo que aquel periódico afirma.

El Gobierno español no ha pensado nunca en pedir la repatriación de los súbditos portugueses, aparte de otras razones, por que no hay ni prescripción de derecho internacional, ni práctica, ni precedente alguno que autorice para pretender tamaño dislate.

Lo que ha sucedido, según los informes oficiales á que nos referimos, es que en vista de la presentación del cólera en la isla Cristina, el Gobierno español pensó en establecer en ella un lazareto; el Gabinete de Lisboa hizo acerca de esto algunas observaciones, y accediendo á lo solicitado por éste último, nuestro Gobierno dispuso, como únicas medidas para evitar en lo posible mayores estragos de la epidemia, si llegaba á extenderse, que la poblacion se diseminara, y que el lazareto se instalase en Villareal de San Antonio.

Las negociaciones para llegar á esta solución han sido llevadas por el cónsul portugués en Cádiz."

—Leemos en *La Epoca*:

"Esperamos con impaciencia saber el efecto que la admirable encíclica *Inmortale Dei* ha causado á los periódicos que en España y fuera de España, aquí sobre todo, se apellidan á sí mismos católicos.

El venerable León XIII ha hablado, como no podía menos de ser, cual corresponde al Papa, Jefe de la Iglesia y guardador del sagrado depósito de los intereses religiosos.

Veremos de que manera cumplen sus mandatos los que, con obcecación imperdonable, mezclan la política con la religión para hacer de ésta un arma terrible de partido.

El Siglo Futuro, cuya intransigencia no admite contradicción, cualquiera que sea su orígen, va á verse en grave aprieto para compadecer sus doctrinas con las disposiciones del Sumo Pontífice, y muchos temen que por segunda vez se halle en el duro trance de recibir una condenación terminante é inapelable.

Respecto de ese punto, no nos hacemos ilusiones: los intransigentes seguirán aferrados á la moral político religiosa que han inventado para su uso particular, tanto en España como en otras naciones; pero en ese caso, sabremos ya á que atenernos y lo que deberemos pensar cuando les oigamos llamarse á voz en cuello los únicos católicos puros, los únicos defensores de la verdad."

—El señor Ministro de la Guerra y el Capitan general del distrito han presenciado esta tarde las maniobras que han hecho en la dehesa de Moratalaz, el regimiento de Artillería, segundo cuerpo de ejército y el escuadron de Escolta Real.

—La córte no ha asistido esta tarde á la Salve de Atocha, por haber empezado en la Real basílica las obras de reparación.

S. M. la Reina Doña Cristina, con los infantes Doña Eulalia y D. Antonio, y la Reina Doña Isabel con la Infanta del mismo nombre, pasearon en carruaje por el Retiro.

—La embajada marroquí, que llegará en breve, se compone del Caid Abd Es Sadok, bajá de Tanger, Embajador, el secretario de S. M. S. El kerdudi, un agregado, y uno de los jóvenes que se educaron en el colegio del Escorial como intérprete.

Les acompañan cinco alcaides, dos soldados y tres criados.

—Insistimos en que no hay conflicto alguno, de ninguna especie, con Portugal, y menos á propósito de lo ocurrido con los pescadores de Ayamonte é Isla Cristina. Todo lo que sobre esto se ha dicho, es invención pura.

—Dice *La Correspondencia*:

"Dentro de breves dias quedarán nombrados los cuatro beneficiados de la catedral de Madrid que aún restan por nombrar y algo más adelante se proveerán, por oposición, las seis plazas de beneficiados de oficio.

Dícese que es muy posible que no acepte el nombramiento de beneficiado alguno de los que hay nombrados ya, y que están acordados por el señor Ministro de Gracia y Justicia los cuatro nombramientos de beneficiados de gracia que deben completar los veinte beneficios que habrá que en la catedral, para cuya asignación general de obligaciones se han consignado en presupuestos 22,500 pesetas, que serán distribuidas, aplicando á visita y administración 4,000 pesetas, y al culto 17,500."

—Los torpederos *Retamosa* y *Julian Ordoñez*, abandonaron ayer las aguas de Inglaterra con rumbo á España.

—En breve saldrá para Manila alguna fuerza de artillería con la correspondiente dotación de cabos y sargentos para encargarse de las piezas que se emplacen en las obras de fortificación que allí se practican.

Está acordado ya el nombramiento de Obispo auxiliar de Zaragoza, en favor del digno arcediano de aquella archidiócesis, Dr. D. Vicente Celda.

—Ha llegado á Madrid, en uso de licencia, el Gobernador de Gerona, Sr. Gonzalez Serrano.

—Movimiento diplomático.

El primer secretario de la legación de España en Tánger, D. José María de Tavira, ha sido trasladado con igual cargo á Bruselas.

Terminada la licencia que le fué concedida, se ha encargado de nuevo de la legación en los Países Bajos el Sr. Marqués de Arcicollar.

Se indica al Marqués de San Gregorio para el cargo de primer secretario en Méjico, por no haberlo aceptado los señores Rivas y Prat.

—El Ayuntamiento de esta corte se ha hecho cargo oficialmente de la estatua ecuestre del Sr. Marqués del Duero.

Ha llegado á Madrid, procedente de Lisboa y de paso para París, el explorador francés Sr. Brazza, acompañado de su secretario Sr. Chavanne.

—Ha publicado la *Gaceta* el decreto concediendo la gran cruz del Mérito militar al brigadier don Máximo Cánovas del Castillo.

Como este distinguido militar es diputado y gusta poco de molestar á los electores, no podemos decir si renunciará la cruz ó la diputación; pero lo que podemos asegurar es que la gracia no será tachada de excesiva, recayendo en un oficial general que cuenta 38 años de servicios, con muchas acciones de guerra y una herida por defender espontáneamente la dinastía legítima, herida que le costó veinte años de padecimientos.

Con estos antecedentes, que bueno es recordar, se verá que la merced otorgada al brigadier Cánovas no es merced debida al favor

GACETILLAS

La Favorita.—Se aproxima el dia en que tendrá efecto un acontecimiento musical en el gran teatro de Tacon.

Será el 8 del corriente.

Los ensayos que hemos presenciado prometen un éxito brillantísimo

Por ahora, seamos discretos, limitándonos hoy á copiar la atenta comunicacion que hemos recibido del Casino Español de la Habana.

Dice así:

"Debiendo tener lugar el dia 8 del corriente, en el Gran Teatro de Tacon, la representacion de la ópera *Favorita*, destinándose el producto al aumento de la suscricion iniciada por este Casino para la construccion de Torpederos, tengo el gusto de poner en su conocimiento que las localidades para dicha funcion se encuentran á la venta en casa de los señores vocales don Faustino Tarracena, calle del Obispo nº 74 (Bosque de Bolonia) y D. Francisco de la Cuesta, la misma calle esquina á Compostela (El Novator.)

De V. con la más distinguida consideracion.—*La Comision*."

Cervantes.—Para mañana, viernes: el programa empieza con estas agradables frases:

"Restablecida la señorita Rusquella de su enfermedad, tomará parte de de hoy en los trabajos de este teatro."

De modo que ahora podemos anunciar:

A las 8.—"Toros de puntas."

Alcaldada de poder,
de muchos pies, buena lámina,
que se ha corrido seis veces
y llena siempre la plaza.

A las 9.—"Ganar el pleito."

Juguete cómico lírico
de Tomás Reig y García,
en donde tomará parte
la enferma restablecida.

A las 10.—

"Amantes Americanos,"
en donde Ricardo Areu,
hace un inglés, un tal Luis
un andaluz y un gallego.

Torrecillas.—Beneficio del Sr. Calle.

A las 8.—"Cabeca," por última vez hasta.... que la pidan algunas familias.

A las 9.—"¿Qué es toca el violon?" en donde Luisa toca el papel de Tribilin.

A las 10.—"El Doctor Garrido," siempre en su farmacia, Neptuno, número tantos.

Pubillones en la Habana.—Mañana habrá una funcion digna de las anteriores.

Todos los artistas y animales que toman parte en ella, harán cuanto esté de su parte por no dejar feo á Pubillones.

Mañana, estreno de artistas.

Plácemes merece empresario que con tal ahinco nos proporciona novedades á diario.

Del Dr. Nuñez.—El Sr. D. Emiliano Nuñez, Director-Administrador del Hospital de San Felipe y Santiago, se sirve decirnos lo siguiente, que nos complace publicar:

"Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio: Ruego á V. se sirva hacer presente en la seccion de su cargo, que D. Joaquín Borges, que poseía el número 64 de la rifa efectuada en el teatro de Tacon la noche del 22 del pasado, ha sido agraciado con el premio regalado por los señores dueños de "El Fénix;" y al mismo tiempo que al obsequio de los señores dueños del "Bosque de Bolonia" le correspondió el núm. 2302, suplicando á la persona que haya sido favorecida con dicho premio pase á recojerlo en las oficinas de este hospital de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Le anticipa las gracias su afmo. S. S. Q. B. S. M.

Dr. E. Nuñez.

Bálsamo anestésico.—El simpático Dr. Manuel Antonio Aguilera nos ha enviado un frasquito de un bálsamo así titulado, para la curación radical de los callos.

Se lo hemos entregado á nuestro querido Director interino......

Si logra curarse prometemos al Dr. Aguilera la inmortalidad y hasta una estátua ecuestre.

Sepan por de pronto los dolientes que este bálsamo se halla á la venta en la Botica de Santa Ana, Riela 68.

La Ilustración Cubana.—El número 31 de esta interesante publicación, que vé la luz en la ciudad de los Condes, viene, como siempre, lleno de notables trabajos. Véase, si no el sumario:

"*Texto:* Una triología de flores, (conclusión) por Jules Lachaume.—A la bandera española, soneto por Manuel del Palacio.—El vaso de agua con panales, (conclusión) conferencia por Francisco Calcagno.—Bernardo Portuondo y Barceló.—Desde París, por L. Soriano.—Miscelánea.—Explicación de los grabados.—La esperanza, soneto por Antonio Nait.—*Mionette*, novela original de Eugenio Müller, traducida expresamente para *La Ilustración Cubana*.

Grabados: D. Bernardo Portuondo y Barceló.—Las pompas de jabon, cuadro de J. R. Whele.—La cuestión de las Carolinas en Madrid.—Habana: El Templete."

Acompaña como regalo á este número, una colección de poesías titulada *Ilusiones y realidades*, del distinguido escritor matancero D. Emilio Blanchet.

Continúa abierta la suscrición en la Delegación General, calle de la Habana número 81, en el Despacho de la imprenta de *El País*, Teniente Rey núm. 39, en el "Salon Oriente," San Rafael frente al Néctar Soda, en la librería de D. Clemente Sala, O'Reilly núm. 36, y en la agencia de periódicos nacionales y extranjeros de D. Hipólito Hagerman, calle del Obispo núm. 30 B., al precio de dos pesos B[B. al mes en la Habana, y dos pesos veinte y cinco centavos, ó un peso oro, en provincias, pago adelantado

El actor Vico.—Por los periódicos de Madrid llegados ayer, nos hemos enterado de la grave enfermedad que padece el notable actor D. Antonio Vico, gloria de la escena española.

"La Epoca" del dia 15 dice lo siguiente, referente al asunto:

"La enfermedad del eminente artista ha causado general sentimiento: la desolación reina hace dos dias entre la atribulada familia y los numerosos admiradores de Vico.

Presa de ardiente fiebre, en su delirio, recita trozos del drama de Echegaray "De mala raza," que debía haber estrenado la noche misma en que cayó enfermo.

Como ayer anunciamos, se reunieron en consulta por la tarde los doctores Ortega Morejon, Candelas y Simarro. El fallo de estas eminencias de la ciencia fué poco lisonjero; la pulmonía se ha complicado con la fiebre catarral, y la ciencia no dispone de medios para luchar con gran esperanza.

Se decidió que se le administraran los auxilios espirituales tan pronto como se presentara un período de reposo.

Vico es jefe de una dilatada familia que sostiene con su trabajo. Además de sus cuatro hijos, viven con él algunos sobrinos, y su influencia mantiene colocados en diferentes empresas á deudos y parientes.

Esta madrugada experimentó ligero alivio, calmándose un tanto la fuertísima excitacion nerviosa que constituye el mayor peligro para la vida del que ayer era honor de la escena española.

La mañana de hoy la ha pasado un poco más tranquilo, tranquilidad que continuaba en las primeras horas de la tarde."

De todas veras deseamos que Dios salve al insigne artista.

Esto alegra.—"Tres mil seiscientos y pico de duros ha entregado Rafael Calvo á Echegaray de derechos por las obras del gran dramaturgo, que aquel eminente actor ha representado en su expedicion á los teatros de la América del Sur."

Vamos; ya la inspiración
proporciona unas pesetas;
ya no todos los poetas
se mueren de inanición.

—

En el *Sur*, y en cualquier parte,
lo que algo vale se admira;
aun (¡si parece mentira!)
aun gana dinero el arte.

—

Y lo que viene de *allí*
recibe aplauso sincero
ya nacional, ya extranjero....
¡Todos.... ménos los de *aquí!*

Efectos del tiempo.—En la mañana de ayer, al vaporcito de la empresa nueva de Guanabacoa que hizo el viaje á las siete y media, se le descompuso una rueda, por efecto de la mucha mar, viento que se experimentaba y habérsele atravesado un madero, siendo arrastrado hacia los muelles de San José, donde echó á tierra el pasaje que conducia.

Al principio se creyó más grave el percance, llevando los pasajeros el correspondiente susto.

Pubillones en Guanabacoa.—En la *Quinta de Santa Cruz*.

Grandes ejercicios, leones, trabajos aéreos, y demás contingencias, entre las cuales se pueden citar las contorsiones humanas, los trabajos de Romeo y la *Divertida Pantomima*.

El domingo, *matinée* á la una de la tarde. Sépanlo los niños de Guanabacoa.

La Córte de Bulgaria.—Hé aquí algunas noticias referentes á la córte de Bulgaria, cuyo Soberano, el Príncipe Alejandro de Battemberh, tanto ocupa ahora la atencion de Europa entera.

El castillo donde reside el Príncipe es hermoso y confortable, la servidumbre escasa: tres criados, un portero, un secretario, algunos ayudantes de campo, un jefe de caballerizas y un mayordomo. El jefe de caballerizas es un antiguo camarada del Príncipe, que sirvió con él en un regimiento de Berlin, y el mayordomo, Baron de Riedesel, fué jefe suyo en el mismo regimiento.

Toda la corte come en la mesa del Príncipe. De vez en cuando, el secretario y el mayordomo organizan bailes de etiqueta.

Los verdaderos y únicos placeres del Príncipe consisten en sus excursiones á Bucharest ó á Sinou, á donde va á ver á su amigo el Rey Cárlos de Rumanía. Los dos príncipes se quieren mucho.

Sus relaciones con el Rey Milano no han sido nunca muy afectuosas, pero considera al Rey de Sérvia como uno de los soberanos más inteligentes de Europa.

Alejandro no espera nada de la gratitud de los búlgaros. Es un Príncipe verdaderamente filósofo.

La Estacion.—Clemente Sala, el dueño de lo acreditada librería *La Bibliografía*, que está situada como es sabido, en la calle de O'Reilly nº 36, nos ha remitido el número 22, del periódico para señoras *La Estacion*, que se publica en París en tres idiomas diferentes, los dias 1º y 16 de cada mes.

Recomendamos una vez más esta excelente revista de modas, y ya saben las bellas que Clemente Sala es su agente en esta capital.

Una república microscópica.—Un oficial ruso ha publicado curiosos detalles verdaderamente novelescos, acerca de una república microscópica descubierta por él en los Balkanes:

"Se trata de la república de los *pomaky*, situada en las montañas de Rodope, en la Rumelia del Oeste.

Dicha república se compone de diez y ocho pueblecitos, habitados por búlgaros, pertenecientes á la religión mahometana.

Segun el tratado de Berlin, el mencionado territorio debía constituir parte de la Rumelia; pero los valerosos habitantes de la comarca se defendieron con tal denuedo contra los soldados de Aleko Bajá, (príncipe Vegorides) que éste se vió obligado á dejarlas en paz.

Entónces los turcos trataron de someterlas: pero tambien tuvieron que retirarse sin conseguir su objeto.

La pequeña república permaneció independiente, y se gobierna con arreglo á sus propias leyes. No ha querido adherirse á las pretensiones del príncipe de Rattenberg y éste se guardará muy mucho de atentar á la independencia de los *pomaky*, en la seguridad de que sufriría un terrible fracaso en aquellas montañas inabordables.

La república tiene un representante en Filipópolis, y todos cuantos desean penetrar en su territorio han de obtener un pasaporte firmado por dicho funcionario.

El oficial ruso dice que, provisto de uno de estos documentos, ha visitado la república en cuestión, habiendo sido recibido por el presidente con extraordinaria galantería y una hospitalidad verdaderamente oriental.

Metros largos.—Un carpintero entra en una tienda á comprar un metro. Vé algunos de diferentes clases, pregunta los precios, y pareciéndole caros, dice:

—No me conviene. Estoy seguro que en la tienda de enfrente los encuentro más baratos.

—*Es posible,—responde el vendedor,*—pero es que nuestros metros son mucho *más* largos que los suyos.

Colores.—Entre los colores que están de moda para los trajes de las damas, los hay verdaderamente inauditos.

Hé aquí algunos de ellos:

Comatela, celadon, nikel, triunfo de Flora, nieve rosada, amor naciente, oro virgen, vino de Tockay, coneta, lila marchito, verde moribundo, mandarina, llama de Bengala, y por último, como nombre digno de pasar á la posteridad, el de rana enamorada.

Todo progresa, hasta los colores.... y la imbecilidad.

Vacuna.—Se administrará mañana viérnes en las alcaldias siguientes:

En la de San Felipe de 1 á 2 por el Ldo. J. M. Hoyos.

En la de San Francisco de 12 á 1 por el Ldo. P. Sanchez.

En la de la Punta de 2 á 3 por el Ldo. C. Hoyos.

En la de Santa Teresa de 2 á 3 por el doctor Cowley.

En el de Vives de 1 á 2 por el Licenciado Reol.

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 4 de Diciembre.

Jefe de dia.—El Sr. Coronel del 4º Batallon de Voluntarios D. Angel A. Arcos.

Visita de Hospital.—Comandancia Occidental de Artillería.

Capitanía y General Parada—4º Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar el 1º de la Plaza, D. Manuel Durillo.

Imaginaria en idem.—El 2º de la misma, D. César García Camba.

Las propiedades antibiliosas de las Píldoras de Brístol no son sus únicas virtudes, pues además de ser un magnífico tónico y un remedio cierto en todo caso de indigestion y dispepcia, su accion es suave

Ayuntamiento de Madrid

y benigna para las naturalezas débiles, y poderosa y activa para las robustas. No contienen sustancias peligrosas ni mineral alguno, y su admirable influencia sobre el hígado es debida únicamente á los vegetales que entran en su composicion y especialmente á la podofilina y leptandrina que sustituyen en ellas al ánto inevitable mercurio. Los hechos hablan más alto que las palábras. 50

Espectáculos.

CERVANTES.—Compañía Lírica Española.—A las 8: *Toros de punta.* A las 9: *Ganar el pleito.* A las 10: *Amantes americanos.*

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *Caneca* A la 9: *¿Quién toca el violón?* A las 10: *El Dr. Garrido*

CIRCO MUSEO PUBILLONES.—Parque Central.—Funcion diaria.—Los dias festivos MATINEE á la una.—Los juéves funcion de MODA.—Nueva compañía ecuestre—Graciosos CLOWNS.—Actos variados todas las noches.—Coleccion de fieras y animales raros.—Empieza á las 8.

PUBILLONES EN GUANABACOA.—Gran compañía ecuestre—Grandes atractivos—El Juéves 3 primera funcion.

SKATING RING.—Virtudes entre Industria y Consulado. Funcion diaria. Los lúnes y juéves espectáculo de moda.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Viérnes 4 de diciembre. (ayuno.) Santa Bárbara vrg. y mr., patrona de los Artilleros y Sto. Maruto obispos y confesores.

FIESTAS DEL SABADO.

Misas solemnes.—En Sta. Teresa la del Sacramento de 6 á 7.—En la Catedral la de Ntra. Sra. del Loreto á las 8.—En Santo Domingo y Sta. Catalina á Ntra. Sra. del Rosario.—En Belen al Corazon de María.—En Sto. Angel á la Soledad.—En las demás iglesias á la Santísima Vírgen bajo diferentes advocaciones,

Corte de María.—Dia 4.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de las Nieves en Paula y en la parroquia de Guanabacoa á la Caridad del Cobre.

Rosario solemne.—En todas las iglesias con aparicion de S. D. M., á la hora de costumbre.

Monasterio de Santa Catalina de Sena.

El mártes primero de Diciembre comenzará en dicha Iglesia la novena de la Inmaculada Concepcion con misa cantada á las 7 de la mañana y á su conclusion se hará el reso. En este mismo dia y todo el mes se resará el Santo Rosario con esposicion de S. D. M. segun lo dispuesto por S. E. Ilma. Se suplica á todos los fieles y devotos su puntual asistencia á dichos actos religiosos.

438—P—35821

Iglesia de San Francisco de Paula

Asociacion de hijas de María Inmaculada

El domingo 29 del corriente á las 6 de la tarde comenzará la novena que las hijas de María consagran á su augusta madre en el Misterio de su Inmaculada Concepcion.

El lúnes 7 á las 6½ de la tarde, la gran salve.

El mártes 8 de Diciembre: á las 7 de la mañana la consagracion y recepcion de las Hijas de María: y la comunion geneneral; á las 8 la misa solemne con sermon; oficiará la sagrada Cátedra el señor Pbro. D. Francisco Mª Benet. Habana noviembre 28 de 1885.—La Presidenta, *Inés Rivero*.

433—P—015821

DE OFICIO.

Junta de obras del puerto de la Habana.

CONTADURIA.

Resúmen de los ingresos y gastos correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado, reconocidos y aprobados por la Junta.

INGRESOS.

Recaudado por la Aduana y depositado en la Tesorería de la Administracion principal de Hacienda de la provincia.

Por arbitrio y descarga 25 c. por tonelada..........$	5228 95
Id. id. de ponton á los buques de cabotaje..........	37 75
Id. id. de atraque á id. id....	141 55
Id. id. de draga á los vapores del tráfico interior..........	448
Total..............	5856 25

GASTOS

Direccion facultativa, personal y material..........$	1149 72
Tren de limpia del puerto, id. id.	1582 21
Muelles del Estado, id. id.......	1811 42
Secretaría y Contaduría, id. id...	706 86
Total..............	5250 21

Habana 13 de Noviembre de 1885.—El Secretario Contador, Juan J. de Musset.—Vº Bº—El Presidente Tellería.

Comision de Evaluacion

Para la formacion de los Registros y Amillaramientos de la riqueza Rústica y Urbana del término municipal de la Habana.

Secretaría.

Constituida esta Comision de Evaluacion con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1883, tiene abiertas sus oficinas en el mismo local en que se halla establecida la Subinspeccion del Ejército.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 24 de Octubre de 1885.—El Secretario, *Eugenio Amadis.*

Resúmen estadístico *de los servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal durante el mes de Octubre de 1885.*

CASAS DE SOCORRO

Demarcaciones.	Heridos curados.	Otros socorros.	Bajas á los Hospitales.
1ª	104	10	81
2ª	67	38	77
3ª	46	24	62
4ª	46	42	35
5ª	57	14	21
Total...	320	128	276

ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Agrupaciones-Barrios.	Enfermos.	Visitas.	Consultas.	Fallecidos.
Casa Blanca........	15	45	7	...
Templete..........	...	...	...	...
San Felipe.........	1	18	...	...
Santo Cristo........	1	...	...	...
San Juan de Dios..	3	...	3	...
Santo Angel........	3	...	...	...
San Francisco	1	...	...	...
Santa Clara.........	7	5	...	...
Santa Teresa.......	8	22	4	...
Paula..............	8	33	6	...
San Isidro..........	22	19	15	...
Punta..............	59	80	28	...
Colon..............	48	60	27	...
Tacon..............	36	48	25	...
Marte..............	46	40	30	...
Monserrate.........	20	51	15	...
Guadalupe..........	9	22	8	...
Dragones...........	14	43	9	...
San Leopoldo.......	32	75	34	...
San Lázaro.........	18	47	5	2
Vedado.............	...	...	...	...
Peñalver...........	90	102	75	1
Pueblo Nuevo......	80	96	56	...
Príncipe............	...	...	...	...
San Nicolás.........	92	72	30	...
Arsenal............	20	22	18	...
Ceiba..............	24	12	34	...
Jesús María........	8	8	11	1
Vives..............	22	21	22	...
Chavez.............	11	31	15	2
Pilar...............	11	41	12	...
Villanueva..........	20	44	18	...
Cerro..............	56	82	45	...
Atarés.............	49	75	39	...
Jesús del Monte...	45	64	25	2
Luyanó............	18	39	17	...
Arroyo Apolo......	1	2	...	...
Arroyo Naranjo....	25	43	34	1
Calvario...........	28	59	19	...
Puentes Grandes...	14	16	9	...
Totales........	985	1440	695	9

SERVICIO FORENSE

Demarcaciones.	Reconocimientos.	Informes.	Autopsias.
1ª y 2ª	52	2	7
3ª y 6ª	83	2	7
4ª y 5º	62	--	3
Totales	197	4	17

NECROCOMIO.

Cadáveres ingresados, 26.
Idem autopsiados, 20.
Idem depositado solamente, 4.
Juzgado de Marina, 3.
Nota.—En el Cementerio se procedió á una autopsia.

MOVIMIENTO DE LOS INDIVÍDUOS ADSCRITOS EN LA ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL.

Existencia hasta el 31 de Setiembre:

Cabezas de familia	3,676	12,339
Familiares.........	8,663	

Ingresaron durante el mes de Octubre:

Cabezas de familia	35	92
Familiares.........	57	

Deducidos los 9 fallecidos en Octubre quedan existentes 12,422 que corresponden 3,708 cabezas de familia y 8,714 familiares.

Habana 31 de Octubre de 1885. — El Subinspector, *Dr. F. Córdova.*—Vº Bº—El Concejal Inspector, *Dr. Sabucedo.*

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas en esta Direccion; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en este Establecimiento, durante el mes de la fecha:

A saber:

	Oro.	Billetes.
RESPONSOS.		
Por uno consagrado al señor D. Ignacio Ortolaza y Barra, abonó la señora Dª Paula Valdés..... $	... ..	21 25
Por uno idem á la señora Dª María Micaela Rodriguez de Perez, abonó el señor D. Andrés Perez Rodriguez..........	17 ..	.... ..
LIMOSNAS.		
Entregado por el Sr. Dr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza............. $	... ..	15 ..
Idem por el Sr. D. Jaime Noguera...............	128 07	.... ..
Idem por la Fiscalía de la Mayoría general de Marina de este Apostadero	... 25	12 ..
Suman los reponsos y las limosnas............. $	145 32	48 25

LIMOSNAS EN ESPECIES.

Entregado por los Celadores del consumo de Ganado, 58 libras de carne de puerco y 41 y media libras de carne de carnero.

Idem por el Rematador de dicho consumo de Ganado, 43 libras de carne de puerco.

Idem por los Celadores del arbitrio de vendedores ambulantes, 56 libras de carne de vaca y puerco.

El Celador de primera clase del octavo distrito, recibió 15 libras y media de carne de chivo.

El señor Regidor Diputado del Mercado de Tacón, 51 pollos, 4 gallos, 1 gallina y 4 pavos.

El señor D. Juan Suarez, una cajita con perillas de tabaco.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en que ha ejercido la Diputacion, el señor Dr. D. Joaquin Lando.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 208, altas 1, bajas 0, licencias 6, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 203.

Varones: existencia anterior 173, altas 2, bajas 6, licencias 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 167.

Párvulos: existencia anterior 51, altas 2, bajas 0, licencias 5, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 48.

Lactancia: existencia anterior 61, altas 2, bajas 3, licencias 7, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 56.

Mendigos hembras: existencia anterior 64 altas 6, bajas 1, licencias 0, hospitales 2, y existencia en la Real Casa 67.

Idem, varones: existencia anterior 130, altas 4, bajas 7, licencias 0, hospitales 17 y existencia en la Real Casa 110.

Refugiadas parturientas: existencia anterior 0, altas 2, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 1.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 36, altas 0, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 34.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 21, altas 1, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 20.

Sirvientes: existencia anterior 16, altas 2, bajas 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 16.

Hermanas de la Caridad: existencia anterior 25, altas 0, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 25.

Totales: existencia anterior 788, altas 22, bajas 24, licencias 20, hospitales 19 y existencia en la Real Casa 747.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa........	747
Mendigos en los hospitales.......	19
Niñas y niños con licencia por enfermos..........................	20
Total general.......	786

Habana, 31 de Octubre de 1885.—El Director, *C. C. Coppinger.*

Junta Provincial

Para la formacion de los Registros y Amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de la provincia de la Habana.

Secretaría.

Constituida esta Junta Provincial con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1883, tiene abiertas sus oficinas en el mismo local en que se halla establecida la Subinspeccion del Ejército.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 22 de Octubre de 1885.—El Secretario, *Antonio Sanchez Arregui.*

Junta de las Obras del Puerto de la Habana.

Direccion Facultativa.

Villalta.—Se ha continuado la nivelación de este muelle, colocando 170 metros de su entablonado de madera dura, clavándose dos nuevos pilotes de 14 metros, y empalmando veinte de los antíguos, cuyas cabezas estaban inútiles. También se repusieron las cargaderas y vignetas, cuyo estado de deterioro no permitía fijar el entablonado.

Carpineti. — En el pasillo contíguo á la reja de este muelle se colocaron 45 metros cuadrados de piso, utilizando el material procedente de la sustitución del de Villalta. Con objeto de ensanchar este pasillo para facilitar la circulación de las carretillas que se emplean en el transporte de las mercancías descargadas, se picaron las bases y zócalos de los pilares de la reja, modificando también las defensas de las columnas de hierro de los tinglados.

San Francisco.—Sustitución de 20 metros cuadros de su piso de entablonado, aprovechando, en parte, alguna de la madera extraida del muelle de Villalta. También se sustituyeron dos de los dados de sillería en que descansan las columnas del tinglado por hallarse completamente destrozados. Del lado de tierra se han colocado 95 metros longitudinales de los de defensa para impedir que las camas de los vehículos empleados en la extracción de las mercancías, choque con las columnas y con sus defensas. Se utilizaron para los citados 95 metros las vigas y viguetas extraidas del muelle de Villalta, que ya no eran aplicables para su objeto. Se levantaron y colocaron 18 de adoquinado, aprovechando el mismo material en la proximidad de la puerta y portillo, próximo á la machina. También se aplomó dicha puerta y se colocaron postes de defensa para impedir el choque de los carros.

Se ha atendido además á las ligeras obras de conservación de todos los muelles, reclavando los tablones sueltos por el uso continuado; reposición de bridas en los postes de defensa, etc.

Habana y Setiembre 8 de 1885. — El Ingeniero Jefe Director Facultativo. *Francisco Paradela y G.*—Vº Bº. — El Presidente, *A. Gracia.*

Junta de la Deuda pública de la Isla de Cuba.

Secretaría Contaduría.

Acordada por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, Presidente Delegado de la Excma. Junta de la Deuda, la apertura del décimo cupón de Amortizable, el cual vence el 1º del próximo mes de Noviembre, se pone por este medio en conocimiento de los interesados; teniendo en cuenta que las horas señaladas para la presentación de carpetas, serán de las once de la mañana á la una, y la de tres á cuatro de la tarde para la recogida de las mismas.

Habana, 24 de Octubre de 1885. — El Secretario Contador, *Mariano de la Hoz.*

Intendencia general de Hacienda.

"El párrafo 1º del art. 12 de la ley de presupuestos de esta Isla para el actual año económico de 1885-86, expresa que queda prorogado, por todo el referido año, el plazo concedido por Real decreto de 31 de Julio de 1884 para la condonacion del 50 por 100 de los atrasos de contribuciones directas anteriores á 30 de Junio de 1882, y la autorizacion para que los deudores hagan efectivos sus descubiertos por cuartas partes, al mismo tiempo que las contribuciones corrientes.

Segun el párrafo 2º del propio artículo, una vez terminado dicho plazo, el Gobierno Supremo adoptará las medidas necesarias para el cobro, sin excluir encomendar la percepcion por medio de un contrato, sea con el Banco Español, sea con una empresa que presente los elementos de confianza necesarios, dejando siempre á salvo para los deudores los recursos que establece el art. 13 y siguientes de dicho Real decreto.

La nueva concesion que nos ocupa y que reduce dichas contribuciones á la mitad de su importe abonado en billetes por su valor nominal, se ha inspirado en el deseo de que los contribuyentes puedan solventar sus adeudos atrasados en la forma menos gravosa posible, librándose de satisfacer mucho mayor cantidad una vez finalizado el expresado término, lo cual sucederá indefectiblemente, efectuándose el cobro segun determina el párrafo anterior.

Animada de igual deseo esta Intendencia general, recomienda muy particularmente á esa Administracion, que atienda con especial cuidado cuanto se relacione con la concesion de referencia; que por sí y por medio de las Subalternas de la provincia persuada y excite á los deudores á saldar sus descubiertos, aprovechando la manera cómoda y ventajosa que les ofrece la ley, que se les presta al efecto toda clase de facilidades, evitándoles, bajo la más estrecha responsabilidad de los funcionarios encargados de ese servicio, toda dilacion ó aplazamiento injustificado, ya en la liquidacion de los débitos y formalizacion de pago, ya en la instruccion de los expedientes á que den lugar los recursos que establece el artículo 3º y siguientes del mencionado Real decreto de 31 de Julio de 1884; y, por último, que á fin de que la prórroga otorgada alcance los resultados de que es objeto, y de las cuales pudiera privarla principalmente su falta de conocimiento por parte de los interesados en obtener sus beneficios, se inserta esta circular en el "Boletin oficial" de la provincia y demás periódicos de la localidad, para general inteligencia; fijándose tambien con igual propósito en las puertas de las Administraciones Subalternas y de las Casas Consistoriales de los diferentes Municipios, prévia la vénia de los Sres. Alcaldes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Habana 20 de Octubre de 1885.—*Francisco Cassá.*

Comisión especial de evaluación del Municipio de la Habana.

Secretaría.

Acordados por esta Comisión especial de evaluación, el plazo dentro del cual ha de hacerse la distribución á domicilio de las cédulas, y aquel en que deben ser recogidas, los señores Alcaldes de Barrio de esta ciudad, una vez terminado el reparto, comenzarán á recoger las cédulas, pero en el concepto: 1º de que respecto de las fincas urbanas, la cédula ha de permanecer tres dias en poder de la persona á quien se entrega; y 2º de que la cédula relativa á fincas rústicas, ha de quedar cinco dias en manos de la persona que la recibe.

Además, los vecinos y contribuyentes, pueden concurrir á la Secretaría de esta Corporación de dos á cuatro de la tarde con el fin de reiterarse de sus derechos y deberes consignados en el Reglamento de 1883, para la formación de los registros y amillaramientos de la riqueza rústica y urbana de este Término Municipal.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 26 de Octubre de 1885. — El Secretario, *Eugenio Amadis.*

Comandancia general de la provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza

Orden de la Plaza del dia 30 de Noviembre de 1885

La revista de Comisario del entrante mes de Diciembre se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales y reclutas disponibles residentes en la Plaza en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde. Sres. Jefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto en la Plaza, en espectacion de embarque para la Península y reclutas disponibles.

DIA 2.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. de Plazas, y Pensionistas de San Hermenegildo.

DIA 3.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en Comision Activa del servicio.

DIA 4.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de Reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan.—El General Gobernador, *Marin.*—Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Gobierno General de la Isla de Cuba.—*Hacienda.*

"En vista del expediente promovido con motivo de oficio del Gobierno Civil de la Provincia, consultando si procede aplicar á las loterías con premios en efectivo que tienen establecidas diversas fábricas de cigarros, las prevenciones del decreto de este Gobierno de 3 de Junio próximo anterior sobre rifas bazares y papeletas fraccionadas de billetes.

Considerando: que el espíritu de esa disposicion es definir y precisar el sentido de los preceptos contenidos en el Decreto de la Regencia del Reino de 2 de Agosto de 1870 y la Instruccion dictada para su cumplimiento de 9 de Diciembre del propio año sobre rifas y bazares, declarando á ese fin que todos, sean los que fueren el modo y la forma que se adopte para su realizacion y el objeto que se propongan los promoventes se hallan sujetos á las condiciones que para las mismas establecen el Decreto ó Instruccion citados.

Considerando: que por tanto deben estimarse ilegales todas las rifas, loterías y sus análogos que se verificaren sin haber obtenido la competente autorizacion, teniéndose por ilícitas cuantas establezcan sus premios en efectivo.

Considerando: por otra parte que por Decreto del Gobierno Político de la Habana de 18 de Julio de 1860 quedó prohibida la estampacion de números comprensivos de los sorteos de la Renta de Loterías en las cajetillas de cigarros.

De conformidad con lo informado por la Administracion General de Loterías y lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda vengo en resolver:

Que el precitado Decreto de 3 de Junio se entienda aplicable á las loterías que tienen establecidas las fábricas de cigarros, establecimientos del comercio y puestos públicos, sea cual fuere el objeto á que tiendan, la forma que adopten para realizarlas, y la denominacion que se dé á los regalos que ofrezcan.

Habana 21 de Julio de 1885.—*Ramon Fajardo.*"

Suscricion nacional.

Seccion de Ingenieros.

Necesitándose en la Batería de Sta. Clara, para las obras que se están llevando á cabo en la misma por cuenta de la Suscrición Nacional para la defensa de esta plaza, mil carretadas de tierra, los que deseen suministrarlas podrá personarse en el Círculo Militar el viérnes 27 del actual á las ocho de su mañana ante la Junta gestora, la que adjudicará dicho servicio al que se comprometa á ejecutarlo más barato según licitacion verbal.

Habana 20 de Noviembre de 1885.—El Presidente, *Antonio C. Tellería.*

Alcaldía Municipal de la Habana

SECCION 2ª—*Hacienda.*

Resultando que muchos de los causantes del arbitrio de carruages de alquiler y carros de trasporte y de servicio funerario, aún no han satisfecho la cuota correspondiente al año económico pasado de 1884 á 85, y acordado por el Excmo. Ayuntamiento el cabildo ordinario de diez del actual, que se lleve á efecto dicho cobro, observándose lo preceptuado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las acordadas y publicadas en el *Boletin Oficial* del 2 de Julio de 1884, esta Alcaldía ha dispuesto hacer saber á aquellos por este medio, que por equidad les concede un nuevo é improrogable plazo de diez dias, que vencerán en tres de Setiembre próximo, para que acudan á la Secretaría Municipal, de once de la mañana á tres de la tarde, á proveerse de las correspondientes matrículas y efectuar el abono de las cuotas fijadas por el expresado arbitrio sin recargo; con la advertencia de que podrán verificarlo con cupones vencidos y que desde el cuatro de dicho último mes, se procederá al cobro con arreglo á las indicadas bases, que se insertan á continuación, con el recargo de cinco pesos por cada vehículo, por la vía de apremio que en dichas bases se expresa.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Orduña.*

Bases que se citan.

7ª El pago de la cuota señalada en la base primera á los carruages de alquiler, carros de trasportes y de servicios funerarios, se verificará dentro del plazo de un mes á contar desde el dia en que por la Alcaldía Municipal se anuncie en el *Boletin Oficial* estar abierta la Recaudación, y si por cualquier causa no lo efectuasen los interesados, podrán hacerlo hasta fin del siguiente mes, satisfaciendo como recargo por su morosidad tres pesos por cada vehículo.

8ª Los vehículos que circulen después de terminados esos plazos sin haber satisfecho sus dueños las referidas cuotas, serán detenidos por los Guardias Municipales y demás agentes de la Administración, á los cuales se aplicará el recargo de cinco pesos que en este caso incurren los dueños de aquellos. Dichos vehículos serán depositados en el local que se designe por la Alcaldía Municipal, para los efectos del procedimiento de apremio.

9ª El pago de la cuota señalada á los carruages por asientos se verificará en los diez primeros dias de cada mes y si por cualquier causa no lo verificaren los interesados podrán hacerlo dentro de los diez dias siguientes con la multa de un peso por cada coche del ferro-carril urbano ómnibus ó cualquiera otra clase de carruages. Trascurridos estos plazos se procederá al cobro por la vía de apremio, sin perjuicio de detenerse y depositarse los ómnibus y demás carruages por asiento á los efectos del apremio.

10ª En el caso de no hacer el abono del arbitrio y recargo el dueño de un vehículo detenido dentro de los diez dias siguientes á su detención, se le citará para que verifique dicho pago dentro de tercero dia, con apercibimiento de que si no acude se rematará el vehículo en almoneda pública. El remate se hará en la almoneda que designe la Alcaldía Municipal, prévia publicación en el *Boletin Oficial*, por el término de diez dias, y por la tasación que haga el corredor mayor de Lonja, con la advertencia de que será postura admisible la en que se ofrezca las dos terceras partes de la tasación. Si no ocurriese licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, prévio anuncio en los periódicos.

Verificado el remate serán satisfechos con su importe los costos de conservación y depósito del vehículo, los gastos de tasación y almoneda y el importe del arbitrio y recargo, depositándose el sobrante en la Secretaría Municipal, á disposición del dueño.—Es cópia.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor proteccion posible; y el propósito de ponerla á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.

Estableciase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquellas á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose tambien que éstos documentos reunieran en su redacción y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; porque de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones dictadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten extrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guías para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posteridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulación con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimiento de cuantos pueda interesar se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar tambien los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcaldes Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su canje ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del párrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en la razón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia pueda dar origen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección á seguir y el punto á que se conduzcan los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8º En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conducción de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la Instrucción.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren origen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Tesorería General de Hacienda.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente General que se abra el pago de la mensualidad de Abril del corriente año para las Clases pasivas residentes en la Península que tienen consignados sus haberes sobre estas Cajas, desde el dia 19 del actual queda abierto dicho pago en esta forma:

Dia 19 y 20.—Montepío Civil.
Dia 21 y 22.—Montepío Militar.
Dia 23 y 24.—Cesantes, Jubilados y Pensiones de Gracia de todos los Ministerios.
Dia 26, 27, 28, 29 y 30.—Retirados de Guerra y de Marina.

Notas.—El pago se verificará en oro con el cinco por ciento en plata.

Las horas de despacho serán de nueve á once de la mañana en los dias señalados.

Habana 16 de Octubre de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

ABAJO LA RUTINA.

Paso al sistema moderno,

de vender alhajas de todas clases de las mejores, con brillantes, záfiros y rubies á precios de REALIZACION por haber una existencia colosal. Tenemos relojes cronómetros, repeticiones, almanaques y áncoras de los mejores fabricantes. Hay de plata á $15 billetes y de Nikel á $7 y 8 billetes.

Bastones de cañas de India, carey y marfil, con magníficos puños de oro grabados y lisos, con **brillantes, como para regalo, dignos de verse.**

MUEBLES: hay un almacen de lo mas lujoso y elegante. Pianos y pianinos, nuevos y usados, de todos precios, ¿y donde está todo esto? En **LA AMERICA**, de Bahamonde, Borbolla y Ca., **COMPOSTELA 56**, entre las calles de Obrapía y Lamparilla.

NOTA.—Compramos prendas viejas, muebles y pianos.

Se alquilan pianos.

Teléfono 298.

138—427P—4683

AGUAS AZOADAS

EN BEBIDA Y PULVERIZACIONES. INHALACIONES DEL AZOE.

TENIENTE-REY 31.

Cura radical del **asma** y demás enfermedades del **pecho y garganta**. Del bazo, **estómago, hígado é intestinos. La anemia, catarros de la vejiga** y algunas del **corazón.**—Director facultativo Doctor don FRANCISCO DE ZAYAS.—Consultas de 1 á 2½.—Abierto de 7 de la mañana á 10 de la noche.

398—P—615821

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Octubre de 1885.

	Pesos. O.	Pesos C.
Existencia anterior..	....	4846 1
Remesas de la Administracion local de Hacienda de esta provincia........	13086 73	
Idem del Banco Español por contribuciones........	12961 12	
Id. de la Delegacion del Banco Hispano Colonial.........	861 67	
Idem del Tesoro de la Península........	11964 44	
Reintegros..........	468 ..	38868 6
Total....	....	43714 7
Pagos por operaciones del Tesoro....	19632 ..	....
Idem por obligaciones del presupuesto	41335 76	41582 9
Existencia para el primero de Noviembre de 1885.....		2182 7

Habana 2 de Noviembre de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Circular.

Siendo diversas las excitaciones que este Gobierno ha dirigido á los Ayuntamientos de su dependencia para que abonen á la Excma. Diputación Provincial el contingente que le adeudan, sin que se haya logrado que algunos llenen este deber; he tenido á bien acordar que se prevenga á V. S. que por lo que respecta al ejercicio corriente, disponga trimestralmente, el pago del contingente que tenga en descubierto con la expresada Corporación, con preferente atención, sirviéndose dar cuenta á este Gobierno, mensualmente, de las sumas que por todos conceptos se haya satisfecho en el mismo, pues está decidido este Centro, á no consentir en lo sucesivo que deje de abonarse al Cuerpo Provincial al propio tiempo que á los demás acreedores del Municipio, para que así se nivelen todas las atenciones y cese el abuso que se ha observado, de que algunos Ordenadores dispongan muchas veces unos pagos con olvido de otras atenciones acaso más importantes y sagradas.

También está dispuesto este Gobierno á castigar enérgicamente cualquiera falta de cumplimiento á este acuerdo, y lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, sirviéndose acusar recibo de la presente.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana, Octubre 16 de 1885.—P. A., *Antonio C. Tellería.*

Administracion de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

"Desde el dia primero de Octubre, se harán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración principal, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el de Setiembre corriente, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación; en concepto que pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 31 del entrante, desde el siguiente día incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre de 1884-85 y 1885-86, para tener derecho al descuento proporcional.

Habana 28 de Setiembre de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinat.*"

"Desde el dia 1º del mes próximo de Noviembre se hallarán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el mes de Octubre actual, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación; en concepto que, pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 30 del entrante, desde el siguiente día incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestres de 1884-85 y 1º de 1885-86, paratener derecho al descuento proporcional.

Habana 29 de Octubre de 1885. *J. Perinat.*"

INTERES PERSONAL.

De la LA VOZ DE CUBA, correspondiente al dia 5 de Junio de 1878, tomamos lo siguiente:

"*Abonos.*—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que publicamos en la seccion correspondiente, relativo al abono preparado por el inteligente químico Sr. Braixoras. Sus condiciones para el abono de las vegas lo hacen recomendable á los que se dedican al cultivo de tabaco con el deseo de mejorar esta útil produccion."

Hoy que la medida del tiempo transcurrido nos dá la de sus excelentes propiedades fertilizantes, nos obliga á recomendarlo con más empeño que nunca, persuadidos como estamos de que su empleo ha de redundar en beneficio de nuestros agricultores, y del país en general.

El fertilizante de esta referencia, por la razon sencilla de no contener ácido sulfúrico, nitratos ó uratos en forma alguna, comprendemos debe ser muy superior á cuantos nos vienen de otros países. Con tal motivo suplicamos á los señores químicos se sirvan analizarlo y se convencerán de la veracidad de estos asertos, como de que Cuba no necesita de intervencion extranjera en materia de fertilizadores.—*Lloréł, Artigas y Cª* Sjc. Zanja 57.

457—P—55821

ASOCIACION

DE

DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

Seccion de Recreo y Adorno.

El domingo 6 del mes de la fecha tendrá efecto en los salones de este Centro un baile de sala exclusivamente para los Señores sócios.

Será indispensable para la entrada el recibo de la cuota del mes actual. Los Señores asociados que no lo tengan todavía en su poder podrán pasar á recogerlo á Secretaría todas las noches, de 7½ á 10. Segun acuerdo de la Directiva de la Asociación quedan suprimidas las invitaciones que se daban otras veces. Todo asociado tiene derecho á acompañar á una familia. Habana Diciembre 3 de 1885.—El Secretario, *Torrens.*

458—P—65821

BILLETES

de la Lotería de Madrid

LISTA de los números premiados DE VERDAD en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 26 de Noviembre de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

701	300	2266	300	9101	300
702	300	3167	300	9105	300
703	300	3169	300	9112	300
704	300	4056	2500	11107	300
705	300	4115	300	12045	300
706	300	4218	300	13047	300
707	300	4322	300	13103	300
708	300	4327	300	13108	300
709	300	5034	300	13307	300
710	300	7608	300	13308	300
741	300	7790	300	14001	300
742	300	8042	300	14019	300
743	300	8111	300	14604	300
744	600	8112	300	15042	300
745	300	8113	300	15045	300
746	300	8114	300	17024	300
747	300	8115	300	18017	300
748	600	8116	300	18406	300
749	800	8117	300	19028	300
750	300	8118	300	20109	300
1523	300	8119	300	20110	300
1572	300	8120	300	22211	300
2039	2500	9004	300	23020	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de Diciembre consta de 10000 billetes con 800 premios á 20 pesos.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellon y Cª—Manuel Gutierrez*, SALUD 2.

2476—BP—01683

COLLA DE SANT MUS.

Seccion de Recreo y Adorno.

La Directiva aprobó las fiestas propuestas para el actual mes, gratis todas para los Señores sócios y se efectuarán en las siguientes dias.

Dia 6.—Funcion dramática y baile con orquesta.
Dia 20.—Funcion dramática y baile con piano.
Dia 24.—Extraordinaria funcion lírico-literaria y dramática.

Habana Diciembre 1º de 1885.—El Secretario, *José I. Rabell.*

452—P—35821

3,178 100,000

VENDIDO POR

Pellon y Cª

TENIENTE-REY 16.

Plaza Vieja.

430—BP—15821

CASINO ESPAÑOL de la Habana.

SECCION DE INSTRUCCION.

SECRETARÍA.

Debiendo terminar en 31 de Diciembre próximo el contrato celebrado para el servicio de suscricion á periódicos nacionales y extranjeros para el salon de lectura de este Casino, y haciéndose necesario renovarlo para el entrante año de 1886, esta Seccion ha acordado oir proposiciones que deberán ser presentadas en pliego cerrado, y en lo que resta del mes actual, con objeto de adjudicar el servicio á la que resulte más ventajosa; y de órden del Sr. Presidente se hace público para que los que deseen tomar parte en la subasta se sirvan dirigir sus solicitudes á S. S. á este Casino; en concepto que deberán expresar con toda claridad el tipo del servicio y su forma de pago, así como la aceptacion de la siguiente lista que contiene los periódicos á que se refiere el servicio.

NACIONALES.

Diario del Congreso—Diario del Senado—El Estandarte—Ilustracion Española y Americana—Ilustracion Artística-Teatral—Diario de Barcelona—El Comercio de Cádiz—El Porvenir de Sevilla—Gaceta de Madrid—El Correo de Madrid—La Epoca—El Imparcial—Las Provincias—Ilustració Catalana—Gaceta de Galicia—Diario de Zaragoza—Correspondencia de España—El Siglo Futuro—El Globo—Revista de España—Irurat-Bat—La Voz Montañesa—Correo de Andalucía—El Norte, de Castilla.

EXTRANJEROS.

Revue de Deux mondes—Le Siecle—Las Novedades (N. York)—Courrier E. U.—El Correo de Ultramar—The Illustrated London News—La Nouvelle Revue—La Nature, revue de sciences (París)—The Herald (N. York)—L' Ilustration—The Times (Lóntres)—The Harfr's weekly.

Habana, 16 de noviembre de 1885.—*Andrés Cobreiro.*

Círculo Habanero.

La Junta Directiva ha acordado que la velada que debió verificarse el miércoles 25 del corriente, y fué suspendida por enfermedad de la Srta. Rusquella, tenga efecto en uno de los primeros dias del mes entrante, y que las dos funciones reglamentarias de Diciembre se verifiquen en la forma siguiente:

Lúnes 14.—Velada lírico-dramática.
Lúnes 28.—Idem idem idem.

Habana, Noviembre 28 de 1885.—*El Secretario.*

429—P—55821

CENTRO CATALAN.

SECRETARÍA.

De órden del Sr. Presidente, se convoca á Junta General extraordinaria, como continuacion de la del 29 de Noviembre próximo pasado, para el dia del corriente, á las 8 de la noche, á fin de llevar á cabo la votacion que quedó pendiente en dicha. Habana Diciembre 1º de 1885.—El Secretario, *Gabriel Cossy y Nogueras*

453—P—35821

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Núm.º	Kilos	Sobrantes.	Precios.
Toros del país	140	[illegible]	138	[illegible]
Bueyes	28	3687	[illegible]	[illegible]
Terneros	45	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Novillos tejanos	26	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RASTRO DE GANADO MENOR.

	Núm.º	Kilos	Sobrantes.	Precios.
Cerdos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Carneros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Precios de las carnes: [illegible]

Habana Noviembre 30 de 1885.—El Administrador, Guillermo de Roca.

PILDORAS DEL DR. BLOOM.

PILDORAS DEL DR. BLOOM

Poderoso Vigorizador de los órganos sexuales en ámbos sexos. Fortalece el sistema nervioso y el cerebral. Es el único remedio radical para los que se han debilitado por el excesivo abuso de la vénus ó placeres solitarios. Sus efectos son inmediatos, seguros y permanentes. Son agradables de tomar. Precio $2 la botella. De venta en todas las Boticas y Farmacias de la Isla.

Depósito en Habana. Botica La Reunion de Jose Sarra. THE BLOOM REMEDY CO. 48 Broad Street, Nueva York.

348—652—15821

— 126 —

El rostro de madama Teodora se puso rojo como la grana.

—¡Cómo! exclamó la condesa, ¿se han atrevido á decir?....

—Toda la verdad, señora, respondió bruscamente Claudina Besson.

La condesa no contestó.

Madama Teodora volvió la cabeza para ocultar su turbacion.

—Dejemos, pues, de lado vuestra consideracion que no existe, replicó Claudina Besson, y decidme si quereis hacer por Jaime lo que acabo de pediros.

—Pero, pueden rechazarme á mi tambien.

—No será así, lo sé.

—Además, vuelvo á repetir que sería un escándalo y una terrible arma en contra nuestra.

—Es posible que sea un peligro para vos, pero nada me importa eso. Quereis, ¿sí ó no?

—Y ¿si dijese no? preguntó la condesa mirando al soslayo á Claudina.

—En ese caso, replicó ésta, lo haría comunicar á Jaime que, viendo como pagais su abnegacion, no dejaría de revelar á los jueces varias cosas.

La condesa se estremeció.

—¿Y bien, señora? dijo Claudina Besson.

—Haré lo que pedís, y Jaime no carecerá de nada.

—¿Cuándo? insistió la anciana.

—Mañana.

—Bien está, quedaos con Dios.

Y sin inclinarse se dirigió hácia la puerta.

En el momento de pasar el umbral se volvió, y con solemne lentitud exclamó:

—¡No lo olvideis, caerán tres cabezas ó ninguna en la plaz Martouret!

Luego desapareció, y poco después sus pisadas se perdieron en las baldosas sonoras del vestíbulo.

La condesa de la Roche Negly no se disimulaba las funestas consecuencias que podrían tener para ella y su hija los socorros enviados á Jaime Besson; sin embargo, no pensó ni remotamente en faltar á la promesa que había hecho á la madre de este, pues después de haber pesado los dos peligros había reconocido que el mayor era la amenaza de Claudina Besson.

Consultada, como siempre, en esta grave circunstancia, la misma María Baudon había sido de parecer que se debía cumplir la promesa.

Después, cuando vió acercarse la época en que Andrés Arzac iba á presentarse ante el tribunal bajo la acusacion de falso testimonio, aconsejó á sus amas hiciesen con él lo que habían hecho con Jaime Besson, es decir, enviarle algunos objetos para dulcificar los rigores de su prision y algunas monedas de oro, el medio de seduccion más eficaz para semejante naturaleza.

— 127 —

Pero, como para llegar á Arzac no era preciso emplear el nombre de la Roche Negly, se decidió que se servirían para este encargo de Juan Maurin, Baudoul, el fiel de María Baudon.

Además, solo podían felicitarse de los servicios de este hombre que, hacía algun tiempo, recorría sin descanso la ciudad del Puy y los campos de Chamblas, para recoger testigos en favor de las damas y coleccionar todas cuantas palabras escuchase respecto del asesinato de M. de Marcellange.

Desde el encarcelamiento de Jaime y Arzac, escuchaba por todas partes y comunicaba á las damas, cuanto los dos presos habían dicho antes y después del asesinato, palabras graves y comprometedoras que la hacían temblar.

XLV.

EL EXPÍA VOLUNTARIO.

Baudoul, el activo emisario, se presentaba en casa de las damas una hora después de entrada la noche.

Todos los dias, la condesa y madama Teodora, sentadas en el salon, en donde permanecían á oscuras, esperaban con impaciencia el momento de la llegada de este hombre, cuyas palabras escuchaban con terror pensando que, en breve, los repetirían delante del tribunal.

Habían podido cerciorarse ya de la terrible gravedad y del escándalo que habían producido algunas deposiciones. En el interrogatorio de Arzac, sus indiscreciones respecto de un envenenamiento, y la declaracion de Margarita Maurin: "El es quien tenía la cadena del perro el dia del asesinato." declaracion probada, hasta la evidencia, verdadera, con el testimonio material de la cadena del pobre Júpiter, todos estos incidentes habían probado á las orgullosas damas de Chamblas que su honor hasta su vida dependían de la menor palabras de los aldeanos que con tanto desprecio habían tratado siempre.

Se confesaron temblando que las palabras que caían como reflejos siniestros sobre el misterioso drama de Chamblas, lo habían aclarado de pronto y permitían distinguir á todos los actores que ni sospechar se podía antes. Y, comenzando á comprender que hay cosas contra las que nada puede el oro, como siempre habían creido, esperaban con mortal angustia la audiencia en que Arzac iba á presentarse como falso testigo para ser juzgado.

GIRO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Cª

BANQUEROS.

2, OBISPO 2,

ESQUINA
á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y

Giran letras á corta y larga vista SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de

España é Islas Canarias.

ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos. 122—8

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21.

HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta ISLA y de la de PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,

España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.

21 OBISPO 21.
119—

J. BALCELLS Y CP.

CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Borja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,

CANARIAS
Y GIBRALTAR

J. Balcells y Comp.
121—8

R. ROMERO Y CP.

INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 2121—A

L. RUIZ Y CP.

O-REILLY 8

ESQUINA A MERCADERES.

Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto Rico, &c. &c.

ESPAÑA.

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
349 P 02684

N. GELATS Y CP.

108, AGUIAR 108.

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista

Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.

N. GELATS Y Cª
154—P—01683

Hidalgo y Comp.,

OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 120 8

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas

EDICION COSTEADA POR EL

Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposición del público la colección de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

	PÁGS.
I.—Moción elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Sección de Instrucción del mismo Instituto.	
II.—Certificación del acuerdo tomado por la Dirertiva, y de la aprocación otorgada par la Junta General	VI
Cuatro palabras	XI
POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.	
Mi casa	3
Mi profesión de fe	1
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja)	2
Glosa extravagante	3
Romance	4
Letrilla	47
A las patatas. (Oda)	53
Rompimiento	5
El pobre Lázaro Lázaro	6
Examen de conciencia	67
Letrilla	7
Historieta	7
Una patrona	8
Letrilla	9
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso)	101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida)	10
El tambor	11
A la vida	12
El pleito interminable	129
Letrilla	137
A la una	141
El espíritu de contradicción	149
Romance	155
Perogrulladas	161
Et cétera, et cétera	16
Deseos	169
Letrilla	175
Letrilla	17
Distracciones	183
El amante rendido	191
No hay cosa como los versos	195
Letrilla	20
La confesión	20
Al pensamiento	213
Las mamás	223
A los censores	231
58 epigramas...desde la página 235 hasta la	333

TOMO II.
POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento	
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores	13
El abanico	25
Letrilla	31
La primera noticia	37
Enero	47
Febrero	53
Marzo	61
Abril	67
Mayo	71
Junio	79
Julio	8
Agosto	95
Setiembre	101
Octubre	107
Noviembre	113
Diciembre	117
Un asalto al Castillo de Santovenia	118
El retrato comido por los ratones	13
Los cuadrumanos y el león. (Fábula)	137
Letrilla	141
El último mono. (Fábula)	145
Estilo costurero.—Carta de una modista en ciernes á un marinero atrevido	147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente	15
Plegaria del sultán de Marruecos	157
Una pendencia	165
La primera hoja del álbum	173
Brindis	177
La quisicosa, cancion de circunstancias	181
El águila y la bala (Fábula)	185
Paranomasias	187
Problemas	191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento	193
Letrilla	197
La suerte	203
Descubrimientos	20
Más descubrimientos	217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido	217
Varios sonetos	221
Amor musical	225
Voluntarios asturianos	229
Montañeses y andaluces	237
Brindis á los gaditanos	243
A los catalanes	247
Vascos y catalanes	251
Juicio del año de 1870	255
A un partidario de las feas	261
Un amigo íntimo.—(Cuento)	267
Risa y llanto	297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio Jaimes, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Acisclo Villarán	307
¿Desciende el hombre del mono?	315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira)	323
Advertencia final	327

La Administración del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la colección aquí anunciada elogios que podrían no parecer imparciales; pero lícito ha de seria, cuando ménos, llamar la atención de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, crée dicha Administración llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edición de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposición de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á ésta su casa, calle de COMPOSTELA núm. 109, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernación en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero y franco de porte en el segundo.

SE compran LIBROS.

SALUD 23.

De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas; desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.

NOTA.—"Las obras buenas y de texto se pagan bien." Tambien se compran métodos de música, muchos de matemáticas y cirujía.—Pueden avisar, calle de la SALUD 23. Depósito de Libros.
375—P—85821

SECRETOS RAROS

novísimos de las artes, industrias, manufacturas, oficios, los sorprendentes de la naturaleza, repertorio de curiosidades y conocimientos útiles para saber de todo y **GANAR MUCHO DINERO** estableciendo nuevos ramos de industrias muy lucrativas y que aún no se han explotado en Cuba. Enseña un millon de cosas utilísimas, entre ellas hacer oro y plata artificial. La obra consta de cuatro tomos: su precio DOS PESOS en billetes. Salud número 23 y O-Reilly número 61, Librerias.
349—P—45821

Se da grátis

á todo el que lo pida y se remite libre de gastos el nuevo catálogo que contiene gran variedad de obras de Historia, Derecho, Medicina, Literatura, Matemáticas, Religion, Agronomía, Poesías, Obras dramáticas, Diccionarios, Viajes, Novelas, Obras de recreo, &c. &c. las cuales se realizan á precios baratísimos, lo que puede verse por los precios que se indican, habiendo obras que valen $250 que se dan por $50, otras que valen $8 y 10 que se dan por $2 y así sucesivamente, siendo los precios en billetes.

SALUD 23.—Librería.
415—P—625811

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.

ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884.	SOBRANTE EN 1884
$15.003,480-05.	$13.730,332-73.

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañia americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884:	Sobrante en 1884;
$14,240,475-39.	Más de $10.000,000

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.

A. G. DICKINSON, Director general.

PEDRO BUSTILLO, Agente general.

Calle de MERCADERES nº 12. Habana.
2571—P—315821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA

DE BARNET

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.

Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Criandera es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA. Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año valiéndose de corresponsal.

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª

Unicos receptores de las acreditadas marcas

PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.

EN CUARTOS CAJAS Y GARRAFONES.

Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
301—P—11681

COMPANIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro	$ 43,789,265
Premios é intereses 1883	$ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion	$ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,

RICARDO P. KOHLY.

OBRAPIA 30,

ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
2671—BP—1685

CLAUDIO G. SAENZ & Cª

LAMPARILLA 4,

Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA, CANARIAS,

BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA

DE

CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.

Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obras, memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a,

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**

380—P—015821

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahía.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahía.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahía.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahía.
5 Acosta, San Ignacio y Bahía.
6 Habana, Tejadillo, [illegible] y Bahía.
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio.
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas.
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar.
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar.
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno.
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles.
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar.
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar.
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad.
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad.
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario.
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo.
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo.
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia, Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha. Tulipan.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas, Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Goves, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahía.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha** desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Goves, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.—A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.

CIRUJANO-DENTISTA.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.

Practica estracciones dentarias sin sentir el más ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.

Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

LAMPARILLA 74 altos de la botica EL CRISTO.
419—P—225821

Jorje P. Mádan y Alfonso.

Cirujano-Dentista.

Consultas: de ocho de la mañana á una de la tarde. Los probres grátis.—Calle REAL nº 1. Regla.
417—P—425821

JOSÉ TURBIANO Y SOTOLONGO.

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de O REILLY núm. 61, entre Aguacate y Villegas, librería "La Universidad." Consultas: de nueve de la mañana á cuatro de la tarde. 407—P—825811

LAZCANO.

Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á Villegas.
450

PRENDES.

MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada

INQUISIDOR 6.

Consultas de 12 á 2.
1811—P—135821

DR, VILLARRAZA.

CIRUJANO-DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII
y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de

Zulueta esquina á Pasages.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 446

J. P. VEITIA.

Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de 7 á 3, todos los dias en su gabinete

Aguacate 51 esquina á Teniente-Rey

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO

PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

GUANABACOA

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. Café EL PASAGE.

Ldo. ANTONIO CORZO

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á **Obispo 68**, altos de la joyería de Hier o.

Horas de consulta, de 12 á 5.

DR GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 445—m—BP

SOLICITUDES.

La morena Rita Rosa Arena vecina de la Calzada de Jesus del Monte nº 08, solicita á su hijo Desiderio Zequeira: y suplica á la persona que sepa de su paradero pues es favor que m recerá.
432—P—35821

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas

FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

MISCELANEA.

AGENCIA FUNERARIA

de R. Guillot.

Establecida en 1844.

Escritorio: **Aguiar 72.** TELÉFONO Nº 6

DEPÓSITO: **San Lázaro 251.**

Teléfono nº 1174.

Este acreditado establecimiento contiene más de lo que requiere la importancia de su giro, de tal modo que puede hacer los entierros y honras á precios más baratos y en mejores condiciones que ningun otro de su gremio.

Su dueño está dispuesto á justificar la verdad de este anuncio, en cuantas ocasiones se presenten.

Tiene existencias de sarcófagos de cristal mármol, zinc, hierro y los dobles, estilo GRANT (lujo sísimos) inmejorables para embalsamamientos, así como de maderas de todas clases.

Se reciben órdenes en ámbos puntos á todas horas

Este establecimiento tiene como encargado general á D. Ricardo Marin.

444

Hotel Español

é hispano-americano.

CON ELEVADOR

114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.

NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto más céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estación del Ferro-Carril Elevado, su posición ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas, su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.

Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.

Pedro Riesgo, Propietario.

NI LA HUELGA

de zapateros ha impedido á EL MODELO, zapatería

SAN RAFAEL núm. 1

al lado del restaurant El Louvre,

seguir vendiendo los verdaderos:

CAROLINOS,

los botines mas elegantes que se conocen y cuyo precio es de **$6 50** oro el par, hechos en el pais con legítima

Piel de YAP,

Cuidado con las falsificaciones; los verdaderos **Carolinos** son los de la zapatería EL MODELO, San Rafael nº 1. Además se confecciona toda otra clase de calzado. Zapatos desde **un doblon** en adelante.

NOTA.—Con todo de la huelga EL MODELO puede entregar los encargos en **doce** horas, con un pequeño aumento de precio, en lugar de 24 horas que anunciaba hasta ahora.
541—BP—135821

LOS ACREDITADOS VINOS PUROS Y FINOS

M. JIMENEZ COSTA

de Jerez de la Frontera
Y

VINO CHIQUITO NAVARRO

Marca JOSE INSAUSTI.

De estos vinos, reconocidos y recomendados por célebres médicos de esta Capital, y aceptados con júbilo por el público, reciben constantemente partidas sus únicos receptores

Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.

Correo: Apartado 107.
402—P—715821

Ténia ó solitaria

Se expulsa en dos ó tres horas tomando las Cápsulas tenífugas **de Moreno Miquel.**

Medicamento sin rival en el mundo.
INSTRUCCIONES GRATIS.

DEPOSITO
AL POR MAYOR.
FARMACIA Y DROGUERÍA
La Reunion.
Teniente-Rey 41. Habana
Y AL POR MENOR
en todas las boticas de la Isla

Vicenta Surís de Ribas

Profesora de la Normal de Barcelona y una de las Directoras que fué del colegio "Isabel la Católica" de esta ciudad, se ofrece á las señoras y señoritas de esta capital, lo mismo que á las que aspiran al profesorado, para la enseñanza de bordados y calados en blanco, céfiro, litografia y lausin. Relieves en oro, plata, sedas, felpillas y estambres. Variedad y capricho en jardineras, macetas y toda clase de adorno para salon y para regalos, adornados con matas de flores imitadas á las naturales. Mariposas, canarios y otros pájaros. Tapicería, quípur bordada, encajes, frivolité, crochet, flecos, etc., etc. Frutas de cera y moldes sacados de las frutas naturales. En fin, todo al más alto grado de perfeccion.

Dá clase á domicilio y en su casa

Puerta Cerrada nº 18,
ENTRE REVILLAGIGEDO Y AGUILA.
264—P—115801

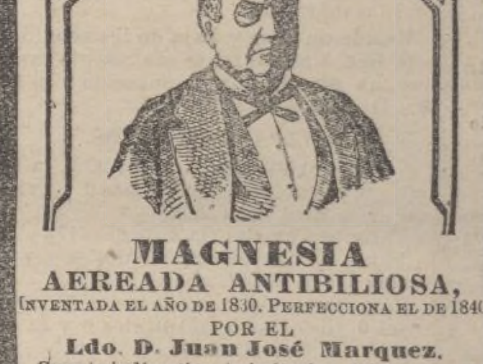

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,

INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1840
POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.

Recomendada como la mejor y mas eficaz segun innumerables certificados que obran en mi poder, de varios facultativos acreditados, tanto de esta Isla como de la Península.

Deseo tengan especial cuidado los Señores consumidores, pues las cubiertas llevan por contraseña CON TINTA ROJA Miguel J. Marquez. Se haya de venta al por mayor y menor en este laboratorio SAN IGNACIO **29**.

2446—P—135821

BELOT.

ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO.

PRADO 67 y 69.

Habiéndome hecho cargo de nuevo de este Establecimiento que fundé en 1814 y que estuvo bajo mi direccion hasta 1831, me ofrezco al público y á los Señores facultativos, esperando se sirvan honrarme con su proteccion y confianza.

Los baños grátis quedan suprimidos.

Con objeto de ponerlos al alcance de todos, desde esta fecha quedan rebajados los precios del modo siguiente:

	Billetes.
Abono de ducha simple, compuesto de 10 baños $	5 00
Por una sola ducha simple	60
Abono de ducha alterna ó Escocesa, compuesto de 10 baños	7 00
Por una sola ducha alterna ó Escocesa	80
Abono de baños sulfurosos, alcalinos ó de afrecho, compuesto de 10 baños	10 00
Por un solo baño de esta clase	1 20

NOTA.—Quedan rebajados los demás baños, segun cuaderno que grátis se repartirá en el Establecimiento á los Señores bañistas. Habana 26 de Octubre de 1885.—*Dr. E. Belot.*
328—P—625811

Se llegó al colmo de la perfeccion en las

Máquinas de Singer.

ÚNICOS AGENTES

Alvarez y Hinse.

Obispo 123.

451—P

AVISO.

FABRICA DE FOSFOROS

LA UNION.

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que algun individuo con miras particulares y con el fin de perjudicar nuestros intereses, asegura por todas partes, que esta casa está unida á las demás fábricas de su clase que se hallan fusionadas, creemos conveniente hacer público por medio de los periódicos, que es completamente falso todo cuanto digan referente á este particular, que por más que el título de neestra fábrica sea el de **LA UNION** ha trabajado siempre y trabajará independiente de las fábricas fusionadas y de las que estén por fusionar.—Habana 26 de Noviembre de 1885.—**Guinart, Portas y Cª**

425—P—45821

SOLO 30 CENTAVOS

y se tiene el **TESORO DEL DIOS MOMO,** contiene chistes á granel y láminas jocosas. El que lo lea, vivirá alegre, feliz y contento, con buen apetito y sin padecer arranquera, es un **quita pesares** completo. Un tomo láminas y caricaturas 30 cts. billetes. De venta únicamente, calle de O Reilly 61 y Salud 23, librerías.
160—P—115811

IMPRENTA MILITAR

DE

Soler, Alvarez y Ca.

RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS**, **cajas y demás materiales de imprenta**, todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir**, de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

VIDRIERIA

de M. F. Cibrian.

EGIDO nº 10.

Magnífico surtido en vidrios blancos, de colores, muselinas, y azogados para espejos, vidrios curvos, vidrios para claraboyas muy gruesos, gran coleccion de paisajes para mamparas, molduras de cuadros.

Vidrieras de metal blanco para mostradores. Todo á precios muy arreglados.
324—P—625811

Anuncios Extranjeros.

RECOLORACION PROGRESIVA

de los *Cabellos* y *de la Barba*
CON EL USO DE LA

Melantina Ariès

que es el mas rápido y el mas inofensivo regenerador con el que se garantizan los colores de los cabellos **RUBIOS y NEGROS**, sin que deje el menor falso matiz ni olor desagradable.

No ensucia al cutis ni á la ropa blanca ni tampoco es grasiento.

SU USO ES FÁCIL (VÉASE EL PROSPECTO)

Depositario general: **ARIÈS**, en Bayona (Francia).

En la *Habana* : *JOSÉ SARRA*

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO

BI-DIGESTIVO DE

CHASSAING

Preparado con
PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
15 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS,
MALES DEL ESTOMAGO,
DISPEPSIAS, GASTRALGIAS,
PERDIDA DEL APETITO DE LAS FUERZAS,
ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION,
CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS, ETC.

Paris, 6, Avenue Victoria, 6
y en todas las principales farmacias.

JABON
DE
IXORA
DE
ED. PINAUD

PERFUMISTA DE PARIS

Untuoso, Delicado, Suave
Dotado de un Perfume
penetrante.

El Jabon **Ixora**, suaviza y blanquea el cutis, conservandole una finura y un aterciopelado inalterables.

37. BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

INSOMNIOS, DOLORES, AGITACIONES

JARABE de cloral de FOLLET
SIROP de chloral de FOLLET

El **JARABE DE FOLLET** *es el calmante por excelencia que supprime el dolor y procura el sueño tranquilo y reparador. Sus efectos son rapidísimos sin ofrecer ninguuo de los inconvenientes de las preparaciones del opio. Importa mucho el uso del* **JARABE DE FOLLET** *que se vende en frascos que llevan etiquetas en que está escrita, con cuatro colores, la firma, puesta al margen, del inventor :* Follet

Se vende por menor en la mayor parte de las farmacias.
Fabricacion por mayor: Casa L. FRÈRE et Ch. TORCHON.
19, rue (calle) Jacob, PARIS.

Sin el olor ni sabor de los Aceites de Higado de Bacalao ordinarios.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS de BACALAO de HOGG

Su accion es segura contra las Enfermedades del Pecho, Afecciones escrofulosas, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónicas, Delgadez de los Niños, Flores blancas, etc.

ADVERTENCIA | EXIJASE en él rotulo el sello azul del ESTADO FRANCÈS.

Farmacia HOGG, rue Castiglione, 2, PARIS.—*En el Estranjero, en todas las principales Farmacias.*

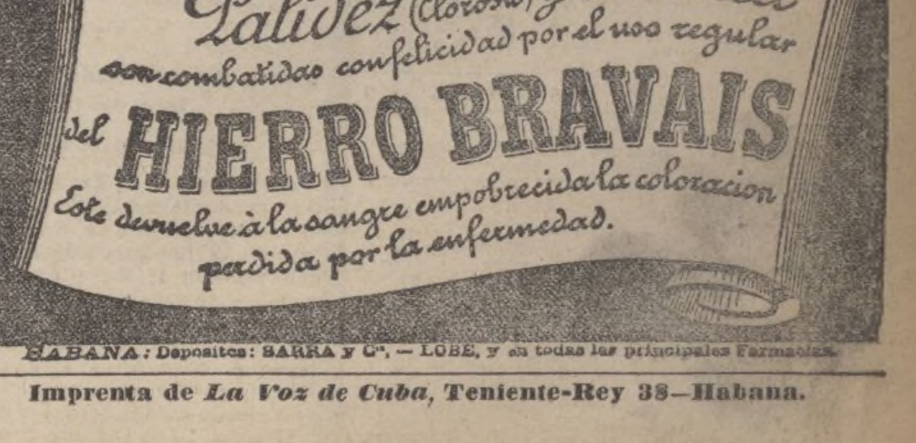
Palidez (Clorósis) y Anemia
son combatidas con felicidad por el uso regular
del HIERRO BRAVAIS
Este devuelve à la sangre empobrecida la coloracion
perdida por la enfermedad.

HABANA: Depositos: SARRA y Cª.—LOBE, y en todas las principales Farmacias.

Imprenta de *La Voz de Cuba*, Teniente-Rey 38—Habana.

Margarita Maurin iba á declarar otra vez, Margarita Maurin, el terrible demonio, cuya sencilla franqueza levantaba el velo que cubrían el crímen, con la inconsciente crueldad de un niño que dice la verdad sin inquietarse de lo que debe resultar. Iba á renovar la doble y la agobiadora deposicion sobre el envenenamiento y la cadena de Júpiter, y ¡quién sabe si conocía otras cosas, aquella mujer, confidente natural de Arzac, que había acabado tal vez por decirla la verdad, impulsado por su manía de hablar á tontas y á locas!

Y él, Arzac, ¿qué papel iba á desempeñar, qué resolucion había tomado? Era natural pensar que en aquel cautiverio de algunos meses habría sentido un profundo terror y comprendido lo tremendo de los años de presidio á lo que lo condenaría su insistencia en sus falsas deposiciones. ¿Era posible admitir que quisiese alcanzar á costa de tan dura pena, una modesta fortuna de la que verosimilmente, no podría disfrutar?

La contestacion que daba á estas preguntas la lógica implacable del buen sentido, espantaba á las damas de Chamblas, demostrándoles como inevitable una verdadera declaracion de Arzac, pues la verdad era su único refugio y salvacion.

Todas estas reflexiones, la condesa las hacía en alta voz delante de su hija que, desde la noche del crímen, estaba siempre pegada á ella, como su sombra, y delante de María Baudon que acababa de entrar.

—¿No tienes nada que replicar á esto? preguntó la condesa á la criada que, contra su costumbre, no oponía argumento alguno á las sombrías consideraciones de su ama.

Esta pregunta exigía alguna palabra tranquilizadora.

Pero, María Baudon respondió:

—No tengo nada que replicar.

—En ese caso, ¿compartes mis temores?

—Y.... ¿no confías en nada?.... ¿Desesperas?

—No, pero temo.

—En fin, ¿crees que no hay nada que hacer?

—Al contrario, pues ya he intentado algo.

—¡Ah! ¿Sobre quién?

—Margarita Maurin y otros.

—Y ¿qué hay?

—Con esa mujer no es posible hacer nada.

—Tal vez no la has ofrecido bastante.

—Es tan inocente que no sabe lo que es engañar; sería tan imposible sacar de sus labios una mentira, como á una naranja de un manzano.

—¿No es posible que cambie nada á su declaracion?

—Ni una palabra, aunque estuviese en juego su propia existencia.

—Entonces, replicó Claudina Besson, me he dicho; Hay dos mujeres ricas, poderosas; que ven abrirse ante sí todas las puertas, hasta las de las cárceles; ellas comprenderán y tendrán piedad del pobre que carece de todo, y le harán entregar lo que deseo. Jaime está enfermo, señora, lo he sabido por el carcelero que se ha apiadado de mí; si ha comparecido ante el tribunal, es porque tiene el alma grande, y en la noche de 1º de Setiembre lo probó; tiene mucha necesidad de lo que reclamo y es preciso obrar con prontitud.

XLIV.

PROMESAS FORZOSAS.

Después de un momento de vacilacion, la condesa respondió:

—Claudina Besson, no habeis reflexionado en las consecuencias que puede tener para nosotras el paso que nos pedís, pues de lo contrario habríais comprendido que todo el mundo en el Puy puede socorrer á Jaime, excepto las damas de Chamblas.

Un destello lució en las pupilas de la anciana, y con una visible pero contenida agitacion respondió:

—Había pensado lo contrario.

—¿No comprendeis que ante la opinion pública y hasta que se haya reconocido su inocencia, Jaime es culpable del asesinato de M. de Marcellange, que su sola posicion de acusado nos veda darle la menor señal de interés, y que no podemos, yo suegra, y mi hija, esposa del muerto, socorrerlo sin esponer la estima y la consideracion de que disfrutamos?

La madre de Jaime estuvo algunos minutos sin responder, como paralizada por el estupor, y con voz alterada:

—¡Creo que me hablais de vuestra consideracion!.... Vuestra consideracion, ¡cuando se trata del hombre que habeis puesto en camino del cadalso, cuando hablais á su madre!.... ¡Vuestra consideracion!.... ¡Ah! señora, la que no ha reflexionado sois vos, pues no habríais pronunciado esa palabra: Con que así, le ordenais un asesinato, le pedís que arriesgue su vida por vos, lo hace sin vacilar, y cuando solo se trata de darle alivio, ¡temeis comprometer vuestra consideracion!....

La anciana se detuvo como si la sofocase la indignacion.

—¡Vuestra consideracion! exclamó, pensais en ella algo tarde. Pero, ¿ignorais todo lo que se ha dicho y observado por la ciudad? ¿No sabeis las bromas que se han dicho sobre esa enfermedad que os ha marcado el rostro al mismo tiempo, á Jaime y á vos, madama de Marcellange?